



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES "TONALTECAS ILUSTRES", SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas que a continuación se enlistan, para su aprobación:*
 - *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de octubre del 2017.*
 - *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de agosto del 2018.*
 - *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de agosto del 2018.*
 - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 30 de agosto del 2018.*
 - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre del 2018.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión:*
 - a) *Informes de Comisión.*
 - b) *Dictámenes.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Ingeniero José Gustavo López Flores, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, L.C.P. José Francisco Romo Romero, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero y Gabriel Castellanos Valencia; por lo que encontrándose presentes



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las actas de las Sesiones Ayuntamiento, Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2017, Ordinaria del 13 agosto, Extraordinaria y Solemne del 30 de agosto y Solemne del 10 de septiembre del 2018, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Pasando al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, dio cuenta de los siguientes:

- *Oficio No. 0561/2018, mediante el cual el Jefe de Gabinete, Ing. José Jaime Esparza Arias, remite a la Secretaría General, el Acuerdo Legislativo No. 1894-LXI-18, en el que se exhorta, entre otros, a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que lleven a cabo un proceso de entrega-recepción constitucional que garantice la continuidad de la función pública, administrativa y de gestión de las entidades mediante la transferencia ordenada, precisa y formal de bienes, derechos y obligaciones. Asimismo, se exhorta a las Contralorías de 125 Ayuntamientos de la Entidad, para que en un marco de respeto y total transparencia, continúen aplicando sus esfuerzos en la vigilancia del exacto cumplimiento del proceso de entrega-recepción que recién inicia, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia y sus disposiciones reglamentarias.*
- *Se da cuenta del oficio No. 1184/2018, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-1919 y 1921-LXI-18, signado por el Lic. José Alberto López Damián, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los siguientes Acuerdos Legislativos:*
 - *1919-LXI-18, en el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos de la Entidad, para que dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo labores de vigilancia y prevención del delito de abigeato.*
 - *1921-LXI-18, en el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que en el marco de las disposiciones de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, promuevan el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y establezcan mecanismos adecuados para su separación.*
- *Oficio No. 1185/2018, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-1895-LXI-18, signado por el Lic. José Alberto López Damián, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa del Acuerdo Legislativo No. 1895-LXI-18, en el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos de la Entidad para efectos de que se coordinen con la autoridad estatal competente para que promuevan, desarrollen y brinden facilidades en medida de lo posible, a ganaderos, asociaciones y empresarios del sector ganadero, que utilicen el Sistema de Manejo de Ganadería Silvopastoril y en su momento se informe sobre la viabilidad y efectividad del desarrollo y ejecución de esta alternativa amigable con el medio ambiente.*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



- Oficio No. 1186/2018, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-2044-LXI-18, signado por el Lic. José Alberto López Damián, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa del Acuerdo Legislativo No. 2044-LXI-18, en el que se exhorta a las autoridades municipales de la zona metropolitana de Guadalajara y a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para que coordinen esfuerzo, de acuerdo con las facultades que les otorga la Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que implementen o refuercen programa de reforestación en la zona metropolitana de Guadalajara; asimismo promuevan e incentiven mediante los mecanismos que estimen pertinentes, la participación ciudadana en la protección del medio ambiente.
- Se da cuenta del Volante de Control No. 00611, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-2065 y 2069-LXI-18, signado por el Lic. José Alberto López Damián, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los siguientes Acuerdos Legislativos:
 - 2065-LXI-18, en el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que revisen y blinden la información estratégica generada por las instituciones de seguridad pública, así como también los datos personales de los servidores públicos que las integran y que se cumpla con los requisitos de reserva y confidencialidad de datos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 2069-LXI-18, en el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado y a la Comisión Federal de Electricidad Delegación Jalisco, para que si lo tienen a bien y en la medida de lo posible, pudieran realizar una revisión en la infraestructura de postes, alumbrado público y las redes de cableado que corren en las calles de manera visible, buscando eliminar posibles daños o accidentes que pudieran ocasionar las líneas de cable que se encuentran en diversos puntos en exceso y que con el temporal de la lluvia pudieran haber quedado en malas condiciones y, por ende, estar poniendo en riesgo a la sociedad; aunado a que en la medida de lo posible se podría mejorar la imagen urbana y visual al atender esto.

De acuerdo al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1340

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, menciona que, La suscrita, Melina Gallegos Velásquez, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción V del artículo 10; y fracción II del artículo 64 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, pongo a su superior consideración, el siguiente TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación de una instancia municipal que se responsabilice, de la administración, en el otorgamiento de los servicios de agua potable, en su modalidad de pozos concesionados por la H. Comisión Nacional del Agua, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: PRIMERO.- De conformidad con la fracción tercera del artículo 115 Constitucional, el Municipio tiene a su cargo el otorgamiento de la prestación del servicio de agua potable. SEGUNDO.- Que de acuerdo al marco jurídico contenido en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en el artículo 23 se determinan las obligaciones y atribuciones de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, siendo las siguientes:

- I. Dictaminar o proponer lo conducente en relación a estudios, programas y acciones tendientes a mejorar el sistema de agua y alcantarillado del Municipio;



- II. *Mantenerse informada y comunicar lo conducente al Ayuntamiento en relación a la operación y desarrollo de programas de trabajo relacionados con los servicios públicos que proporciona el Sistema Intermunicipal del Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana;*
- III. *Vigilar la operación y desempeño de los servicios públicos en cuestión, en cuanto se desempeñen directamente por el Ayuntamiento a través de las dependencias municipales correspondientes, así como verificar que se apoye el suministro de agua mediante pipas a los asentamientos humanos que carecen del servicio, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento; y*
- IV. *Vigilar la conservación de los sistemas de desagüe, drenaje y colectores del Municipio, en forma conjunta con la Comisión de Obras Públicas, así como procurar la conservación de los manantiales de abastecimiento de agua potable, en coordinación con la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación.*

TERCERO.- Que una de las obligaciones que tenemos como Ayuntamiento, es la de contribuir a generar una instancia de diálogo nexos, que permita discutir respuestas de políticas públicas, coordinación interinstitucional, iniciativas de proyectos y otras acciones que favorezcan la gestión sostenible del recurso hídrico y su interconexión con el desarrollo social. CUARTO.- Que la buena gobernanza está destinada a convertirse en el principal instrumento con que cuentan los Municipios para cambiar la orientación que se ha dado hasta hoy al manejo económico y fiscal de los recursos naturales y avanzar en el camino de la equidad, la sostenibilidad, los derechos humanos y la protección de la naturaleza. QUINTO.- Que a la fecha el H. Ayuntamiento de Tonalá, cuenta con pozos concesionados por la Comisión Nacional del Agua, en las siguientes Delegaciones, y comunidades; Tololotlán, Puente Grande, El Vado, Rancho de la Cruz, Coyula, Llano Verde, Col. Arturo Álvarez, y San Francisco de la Soledad. SEXTO.- Que a la fecha es un imperativo prestar a la población el servicio de agua potable que garantice no solo su uso para labores propias de aseo, sino garantizar que el servicio prestado en cuanto a su calidad, cumpla no solo con los estándares de calidad en cuanto a su prestación, sino garantizar su uso en cuanto a su confiabilidad y su calidad de potabilización, por lo que se hace necesario garantizar a la población un servicio de agua potable que cumpla con los requerimientos legales en materia de salud, por lo que se hace necesario que en su otorgamiento se garantice la salud de la población, cumpliendo con la normativa federal en materia de salud. SÉPTIMA.- Que para la administración, vigilancia, y prestación del servicio de agua potable, suministrada a la población mediante pozos de agua concesionados por la Comisión Nacional del Agua, es necesaria la creación de una instancia municipal que garantice tanto el suministro como la administración en la prestación del servicio a la comunidad. Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 14 y 41 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; pongo a su distinguida consideración la presente propuesta de TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación de una instancia municipal que se responsabilice, de la administración, en el otorgamiento de los servicios de agua potable, en su modalidad de pozos concesionados por la H. Comisión Nacional del Agua. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, SE ACUERDA: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba turnar a las Hs. Comisiones de Agua Potable, y Participación Ciudadana, la presente iniciativa, y/o a la Comisión Edilicia que le corresponda conforme a la reestructuración administrativa que llegara a corresponder el ejercicio de las facultades y atribuciones materia de la presente, con el fin de que en su oportunidad se realice un diagnóstico relacionado con las concesiones de agua, que a la fecha es titular el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se instruya, por conducto del H. Presidente Municipal al H. Titular de Participación Ciudadana, para que se revise el funcionamiento y actualización de los comités de agua potable en el municipio que atienden la



prestación del servicio mediante pozos de agua concesionados. TERCERO.- Se instruya a la Jefatura de Gabinete, con el fin de que si ha lugar, se proponga y diseñe la reglamentación para la creación del cargo de la Jefatura de Agua Potable. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, si me permite señor Presidente, sólo comentar que debe ir acompañado también con la propuesta para la reforma o la creación, mejor dicho, con el concepto de la Ley de Ingresos Municipal, porque si se busca ya regular y generar seguramente como lo establece el propio reglamento, alguna obligación por parte de los particulares y el uso del agua potable, deberá también modificarse la Ley de Ingresos Municipal; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, gracias; se pone a votación, quienes estén a favor de esta iniciativa para mandarlo al estudio y dictaminación posterior, obviamente en la siguiente Administración, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1341

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora integrante de este Ayuntamiento en uso de las facultades que me confieren el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, 53, fracción I, 47, 48, 82 y 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente turno a comisión, que tiene por objeto el estudio y análisis para la PROGRAMACIÓN DEL GASTO REQUERIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ANTECEDENTE: Derivado de diversas demandas, amparos y mandatos jurídicos, este Gobierno Municipal se ve en la obligación de generar los pagos correspondientes a los mandatos ordenados por los Jueces en sus respectivas materias, es necesario programar los montos en el presupuesto de manera que se contemple cumplir con estas obligaciones. Esto al tenor de la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- En juicio con número 1997/2016 radicado en la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo el municipio fue condenado a pagar los contratos de obra pública con números de asignación de obra CCMT/032/06, CCMT/036/06 y CCMT/039/06 que en suma hacen el gran total de \$3'125,844.13 (tres millones ciento veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 M.N.). 2.- En juicio con número 195/2012 radicado en la Tercera Sala Unitaria Tribunal de lo Administrativo el municipio fue condenado a pagar a sentencia interlocutoria que hacen el gran total de \$855,732.98 (ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 98/100 M.N.). Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final de la presente propuesta, así como la programación y las modificaciones correspondientes para acatar las disposiciones aquí expuestas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este turno a comisiones tiene por objeto se dé estudio a la programación de pago requerido por una sentencia de demanda mercantil 1997/2016 y



195/2012, para que se programe en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; esto tiene que ver con una demanda de dos empresas constructoras que hacen al Ayuntamiento de Tonalá, por el incumplimiento de pago de dos obras supuestamente ejecutadas y no pagadas, entonces, bueno, esto se turna para que la próxima Administración tenga a bien dar estudio a esta sentencia y, en su caso, su aprobación o desecho. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén a favor de mandar este asunto para su estudio en comisiones, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, inciso a, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1342

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, señala que, el suscrito, Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, en cumplimiento a dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, presento ante esta Soberanía, el informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo de julio a septiembre del 2018. Lo anterior de conformidad al siguiente orden:

PRIMERO.- REUNIONES VERIFICADAS:

TIPO DE SESIÓN	FECHA
Conjunta Ordinaria	30 de julio de 2018
Vigésima Sexta Ordinaria	30 de agosto de 2018
Vigésima Séptima Ordinaria	21 de septiembre de 2018

SEGUNDO.- INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- *Dictaminación de la iniciativa que tiene por objeto adicionar el artículo 18 bis, reformar la fracción III del artículo 20 y reformar el artículo 22 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.*

TERCERO.- TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN

- *Los ya remitidos a la Secretaría General del Ayuntamiento en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento del Procedimiento Entrega-Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco, así como por el arábigo 67 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ACUERDO NO. 1343

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expone que, el suscrito, Abogado Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, presento ante esta Soberanía el décimo segundo informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo de julio a septiembre del 2018, para lo cual me permito hacerlo como sigue:

PRIMERO.- REUNIONES VERIFICADAS:

TIPO DE SESIÓN	FECHA
Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Reglamentos	30 de julio de 2018
Sesión conjunta de las Comisiones de Justicia y Reglamentos	30 de julio de 2018
Sesión Conjunta de las Comisiones de Reglamentos y de Seguridad Pública y Movilidad	14 de agosto de 2018
Sesión Conjunta de las Comisiones de Reglamentos y de Obras Públicas	23 de agosto de 2018
Sesión Conjunta de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos, Hacienda y Administración y Desarrollo Humano	19 de septiembre de 2018
Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Reglamentos	21 de septiembre de 2018

SEGUNDO.- INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- Informe de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo con carácter de dictamen final por virtud del cual no se aprueba la propuesta de Reglamento para Establecimientos que ofrecen Servicios de Atención y Tratamiento a Personas con Problemas de Adicciones.*
- Informe de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Reglamentos con carácter de dictamen final por virtud del cual se adiciona el artículo 18 bis; se reforma la fracción III del artículo 20 y se reforma el artículo 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.*
- Informe de la Comisión Edilicia de Reglamentos con carácter de dictamen final por virtud del cual se instruye a la Dirección General de Desarrollo Social para que establezca contacto con la Secretaría de Gobernación, Delegación Jalisco, con la finalidad de que investigue, valore y en su caso proponga la suscripción del o los Convenios necesarios tendientes en atender la perspectiva proteccionista que propone el Estado Mexicano en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del País.*
- Informe de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Seguridad Pública y Movilidad con carácter de dictamen final por virtud del cual se ordena notificar a las Direcciones de Patrimonio Municipal, Juzgados Municipales, Centro de Mediación y a la Comisaría de Seguridad Pública, todas de este Municipio, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones observen el contenido del artículo 261 Bis del Código Penal para el Estado de Jalisco para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.*

TERCERO.- TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN:

- Los ya remitidos a la Secretaría General del Ayuntamiento en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento del Procedimiento Entrega-Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco, así como por el arábigo 67 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.*



En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1344

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, el suscrito, Abogado Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, presento ante esta Soberanía el decimo segundo informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo de julio a septiembre del 2018, para lo cual me permito hacerlo como sigue:

PRIMERO.- REUNIONES VERIFICADAS:

TIPO DE SESIÓN	FECHA
Vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo	21 de septiembre de 2018

SEGUNDO.- INICIATIVAS DESAHOGADAS:

1. *Informe de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo con carácter de dictamen final por virtud del cual no se aprueba la propuesta de Reglamento para Establecimientos que ofrecen Servicios de Atención y Tratamiento a Personas con Problemas de Adicciones.*

TERCERO.- TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN:

- *Los ya remitidos a la Secretaría General del Ayuntamiento en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento del Procedimiento Entrega-Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco, así como por el arábigo 67 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1345

CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, menciona que, en cumplimiento al contenido del artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito remitirle para los efectos legales que haya lugar, el informe trimestral correspondiente a las comisiones conjuntas de Asistencia Social y Desarrollo Social, relativo a los meses de julio, agosto y septiembre del 2018; para tal efecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



JULIO DEL 2018:

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una el día 25 de julio del 2018*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 cero*
- III.- Turno a Comisión pendientes de dictamen.- 0 cero*

AGOSTO DEL 2018:

- I.- Reuniones Verificadas.- 01 una del día 24 de agosto del 2018*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero*
- III.- Turnos a comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero*

SEPTIEMBRE DEL 2018:

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una, del día 11 de septiembre del 2018*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero*
- III.- Turnos a Comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero*

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis atenciones y respetos suscribiéndome a sus distinguidas órdenes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1346

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, señala que, en cumplimiento al contenido del artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito remitirle para los efectos legales que haya lugar, el informe trimestral correspondiente a la Comisión de Estacionamientos, relativo a los meses de julio, agosto y septiembre del 2018; para tal efecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

JULIO DEL 2018

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una el día 25 de julio del 2018*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 cero*
- III.- Turno a Comisión pendientes de dictamen.- 0 cero*

AGOSTO DEL 2018

- I.- Reuniones Verificadas.- 01 una del día 24 de agosto del 2018*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero*
- III.- Turnos a comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero*

SEPTIEMBRE DEL 2018

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una, del día 11 de septiembre del 2018*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero*
- III.- Turnos a Comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero*



Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis atenciones y respetos suscribiéndome a sus distinguidas órdenes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1347

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, expresa que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, mismo que comprende del 1° de julio al 30 de septiembre del 2018:

SESIONES REALIZADAS		
1	31 de julio del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	20 de agosto del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	11 de septiembre del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
Ninguna

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ACUERDO NO. 1348

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, manifiesta que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cementerios, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, mismo que comprende del 1° de julio al 30 de septiembre del 2018:

SESIONES REALIZADAS		
1	31 de julio del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cementerios: • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	28 de agosto del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cementerios: • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	21 de septiembre del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cementerios: • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
Ninguna

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1349

OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, expone que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas, presento ante este Pleno del Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre del 2018; por lo anterior, el siguiente informe:

REUNIONES VERIFICADAS		
1	11 de julio del 2018	Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



		En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	14 de agosto del 2018	Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	4 de septiembre del 2018	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No Hay
TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1350

NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, señala que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Parques y Jardines, presento ante este Pleno del Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre 2018.

REUNIONES VERIFICADAS		
1	19 de julio del 2018	Trigésima Tercera Ordinaria de la Comisión Edilicia de Parques y Jardines. En cumplimiento al Artículo 56 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	23 de agosto del 2018	Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Parques y Jardines. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



3	11 de septiembre del 2018	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Parques y Jardines. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
---	---------------------------	---

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No Hay turnos a comisión

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay turnos a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1351

DÉCIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, presento ante este Pleno del Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre del 2018; por lo anterior, el siguiente informe:

REUNIONES VERIFICADAS		
1	31 de julio del 2018	Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	08 de agosto del 2018	Seguimiento de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	19 de septiembre del 2018	Trigésima Primera Sesión de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



INICIATIVAS DESAHOGADAS
No Hay
TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1352

DÉCIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expresa que, la que suscribe, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, durante el periodo 2015 – 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Municipio vigente, rindo el décimo segundo informe trimestral acerca de los trabajos realizados, de la siguiente forma:

1. REUNIONES VERIFICADAS	Ordinarias: 3 Extraordinarias: 0 Total: 3
2. INICIATIVAS DESAHOGADAS	2
3. TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN	1

Se destaca en el presente informe el trabajo realizado por los integrantes de la Comisión Edilicia, directores y funcionarios de la actual Administración Municipal, en el cual se dictaminó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, la Ley de Ingresos 2019 y Tablas de Valores Catastrales; mismo que fue aprobado en tiempo y forma por unanimidad de los integrantes de este Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1353

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, la que suscribe, Regidora integrante de este Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables; me permito rendir un informe de actividades respecto a la Comisión Edilicia de Educación, que tuve el honor de presidir durante esta Administración 2015-2018. Como parte del cumplimiento y rendimiento de cuentas a los ciudadanos, que tenemos como obligación cada uno de nosotros como Regidores, me permito enlistar algunas acciones realizadas y concretadas.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



– Se realizó la intervención y/o construcción en los siguientes planteles:

	COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA	OBRA REALIZADA
1	SANTA PAULA	JOSE MARTI	CONSTRUCCION DE UN NUEVO NUCLEO DE BAÑOS Y REPARACION DE LOS YA EXISTENTES
2	LOMAS DEL SALTO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	CONSTRUCCION DE 3 AULAS
3	PEDREGAL DE SANTA MARTHA	CARLOS OROZCO ROMERO	LEVANTAMIENTO DE 5 AULAS POR FUNDACION VAZQUEZ RAÑA
4	PEDREGAL DE SANTA MARTHA	CARLOS OROZCO ROMERO	EDIFICACION DE PRIMER MODULO EX PROFESO (4 AULAS)
5	PEDREGAL DE SANTA MARTHA	CARLOS OROZCO ROMERO	EDIFICACION DE 2DO. MODULO DE AULAS EXPROFESAS (3 AULAS DIDACTICAS)
6	PEDREGAL DE SANTA MARTHA	ROSENDO HERNANDEZ BARRON	CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS
7	BELLA VISTA	SECUNDARIA GENERAL JUANA DE ASBAJE	CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS
8	BELLA VISTA	JOSE ANGEL CONCHELO DAVIA	SUSTITUCION DE 4 AULA PROVISIONALES
8	EL PANORAMICO	JOSE DE JESUS CASTILLO CASTILLO	CONSTRUCCION DE SEGUNDO MODULO EX PROFESO (3 AULAS DIDACTICAS)
9	FRACCTO. PASEO DE LAS CAÑADAS	JARDIN DE NIÑOS JOSE GONZALEZ TORRES	SUSTITUCION DE 4 AULA PROVISIONALES
10	LOMAS DEL ZALATE	IGNACIO ALLENDE	INSTALACION DE 6 AULAS PROVISIONALES Y CONSTRUCCION DE NUCLEO DE BAÑOS SEMIFIJO (EN ESPERA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DEFINITIVA)
11	LOMAS DEL ZALATE	IGNACIO ALLENDE	CERCO PERIMETRAL (MALLA CICLON Y MURO DE MAMPOSTERIA), ÉSTAS ACCIONES LAS REALIZÓ EL AYUNTAMIENTO EN CONJUNTO CON PADRES DE FAMILIA.
12	EL SANCHE	RAFAEL RAMIREZ	SUSTITUCION DE 2 AULAS PROVISIONALES Y REPARACION DE 2 YA EXISTENTES.
13	PRADOS DE LA CAÑANA	FRANCISCO VILLA	CONSTRUCCION DEL PRIMER MODULO(3 AULAS DIDACTICAS)
14	LOMAS DEL SALTO	SECUNDARIA GENERAL 130	CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULOS (3 AULAS DIDACTICAS)
15	CIUDAD AZTLAN	SECUNDARIA GENARO CODINA	LEVANTAMIENTO DE 5 AULAS POR FUNDACION VAZQUEZ RAÑA
16	COLINAS DE TONALA	LEOPOLDO ROMAN CUEVAS	CONSTRUCCION DE PRIMER MODULO EX PROFESO (6 AULAS DIDACTICAS)
17	COLINAS DE TONALA	RODOLFO NERI VELA	CONSTRUCCION DE PRIMER MODULO EX PROFESO (3 AULAS DIDACTICAS)



18	URBIQUINTA	EPIGMEÑO GONZALEZ	CONSTRUCCION DE TERCER MODULO EX PROFESO (6AULAS DIDACTICAS)
19	URBIQUINTA	CARLOS GONZALEZ PEÑA	CONSTRUCCION DEL TERCER MODULO EX PROFESO (3 AULAS DIDACTICAS)
20	EL BADO	FRAY ANTONIO ALCALDE	SUSTITUCION DE DOS AULAS PROVISIONALES
21	CAMICHINES	JAIME TORRES BODET	SUSTITUCION DE DOS AULAS PROVISIONALES

- También me permito informar que se encuentran en proceso de construcción las siguientes:
 - 1.- Fracc. Paseo de la Cañada, Tonalá. J.N. "José González Torres". Avance Físico 30%
 - 2.- El Panorámico, Tonalá J.N. "José González Torres". Avance Físico 80%
 - 3.- Colonia Jardines de la Cruz, Tonalá. J.N. "Carlos Enrique Castillo Peraza",. Avance físico del 75%.
 - 4.- Col. La Guadalupana, Tonalá. J.N."Roberto Cuéllar García". Avance físico 30%
 - 5.- Cd. Aztlán, Tonalá, Secundaria "Genaro Codina". Avance físico 55%
 - 6.- Misión San Francisco, Tonalá "Gean Piaget", Avance físico de 65 %
 - 7.- JAUJA SECUNDARIA GENERAL MARIA IZQUIERDO. Avance físico de 80 %.
- De igual forma se conformó el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en el que se realizaron varias actividades como lo son el Primer Torneo de Fútbol Intersecundarias Femenil y Varonil, se realizó y conformo el Primer Cabildo Juvenil, así como varios concursos de escoltas entre otras actividades.
- Gestión y participación en los programas de mejoras educativas como lo son "Escuelas de Calidad", "Yo veo por Jalisco"

Por lo anterior y estando consciente de que aún falta mucho por hacer en nuestro municipio, es que agradezco a los tonaltecos por su confianza, sabedora de que los próximos Regidores que tengan el honor de presidir estas comisiones, seguirán adelante con los trabajos que aún quedan pendientes. Dicho lo anterior, le solicito al Secretario General de este Ayuntamiento, inserte al acta el sentido íntegro del presente acuerdo. Es cuanto señor presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1354

DÉCIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, la que suscribe, Regidora integrante de este Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables; me permito rendir un informe de actividades respecto a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, que tuve el honor de presidir durante esta Administración 2015-2018. Como parte del cumplimiento y rendimiento de cuentas a los ciudadanos, que tenemos como obligación cada uno de nosotros como Regidores, me permito enlistar algunas acciones realizadas y concretadas:

- Gestión para probación y participación del municipio en los Programas Culturales:
"Ecos Música para el Desarrollo",



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



*“Desarrollo Cultural Municipal”,
“Red Estatal de Bibliotecas
“Fomento a la Lectura” y
“Talleres de Iniciación Artística”*

- *Gestión, propuesta y aprobación del Salón anexo a la Sala de Sesiones con el nombre “Salón Tonaltecas Ilustres”.*
- *Realización e Integración del Expediente del Músico Gorgonio “Gori Cortes” y aprobación para la presentación de la iniciativa ante el Congreso del Estado para que sea declarado como “Benemérito del Estado de Jalisco”.*
- *Integración y conformación del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco en el que se realizaron y aprobaron 2 proyectos los cuales son “Alxquema que consistió en la realización de 11 mascaras de tostones de gran formato, pintadas con las diferentes técnicas de nuestro municipio”, así como el proyecto “ 30 réplicas de Juguetes Mexicanos en pequeño formato”.*
- *Iniciativa para la aprobación de la Galería Urbana de la Ave. Rio Nilo.*
- *Iniciativa para enmallar las instalaciones donde se encuentra la garita de Puente Grande*
- *Iniciativa para entregar en administración a la Dirección de Cultura el predio conocido como Casa de la Cultura a efecto de que dicha Dirección realice la gestión de recursos Federales para la construcción del Teatro Foro de Arte y Cultura Tonalá.*

Por lo anterior y estando consciente de que aún falta mucho por hacer en nuestro municipio, es que agradezco a los tonaltecas por su confianza, sabedora de que los próximos Regidores que tengan el honor de presidir estas comisiones, seguirán adelante con los trabajos que aún quedan pendientes. Dicho lo anterior, le solicito al Secretario General de este Ayuntamiento, inserte al acta el sentido íntegro del presente acuerdo. Es cuanto señor presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1355

DÉCIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, expone que, la que suscribe, Regidora integrante de este Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables; me permito rendir un informe de actividades respecto a la Comisión Edilicia de Turismo, que tuve el honor de presidir durante esta Administración 2015-2018. Como parte del cumplimiento y rendimiento de cuentas a los ciudadanos, que tenemos como obligación cada uno de nosotros como Regidores, me permito enlistar algunas acciones realizadas y concretadas:

- *Presentación del proyecto para Ordenamiento Vial en el Primer Cuadro del Municipio.*
- *Iniciativa para la realización del proceso para el registro de la Denominación de Origen de las 06 Técnicas de Barro Tradicionales de este Municipio de Tonalá, Jalisco.*
- *Iniciativa de Acuerdo para Regularización del Comercio que se ejerce en el Estacionamiento ubicado sobre la Avenida Tonaltecas en los cruces de las calles Matamoros y 16 de Septiembre.*



Cabe señalar que dicho proyecto de regularización consistió en la elaboración de un proyecto integral en el que participaron las Direcciones del DIPLADEUR, Protección Civil y Bomberos, Inspección y Reglamentos, Centro Histórico y Obras Públicas, proyecto que hoy a iniciado en su primera etapa con la instalación de estructura de arcos, pisos y puertas en una superficie de 152 metros lineales de infraestructura, lo que dará más realce a la Avenida Tonaltecas, siendo esta solo la primera etapa de este proyecto de ante mano agradeciendo a todas las dependencias de Ayuntamiento por su ayuda, así como al propietario del inmueble en mención por su apertura y disposición.

Por lo anterior y estando consciente de que aún falta mucho por hacer en nuestro municipio, es que agradezco a los tonaltecas por su confianza, sabedora de que los próximos Regidores que tengan el honor de presidir estas comisiones, seguirán adelante con los trabajos que aún quedan pendientes. Dicho lo anterior, le solicito al Secretario General de este Ayuntamiento, inserte al acta el sentido íntegro del presente acuerdo. Es cuanto señor presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1356

DÉCIMO QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, señala que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Artesanías, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre del 2018; por lo anterior, el siguiente informe:

SESIONES REALIZADAS		
1	06 de julio del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Artesanías. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	13 de agosto del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Artesanías. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	07 de septiembre del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Artesanías. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativa desahogada



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



TURNOS A COMISIÓN
No hay turnos a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1357

DÉCIMO SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, expresa que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre del 2018; por lo anterior, el siguiente informe:

SESIONES REALIZADAS		
1	13 julio del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	29 agosto del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	20 septiembre del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativa desahogada

TURNOS A COMISIÓN
No hay turnos a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.



ACUERDO NO. 1358

DÉCIMO SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, menciona que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre del 2018; por lo anterior, el siguiente informe:

SESIONES REALIZADAS		
1	27 julio del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	27 agosto del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	19 septiembre del 2018	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativa desahogada

TURNOS A COMISIÓN
No hay turnos a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1359

DÉCIMO OCTAVO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, expone que, Salvador Castañeda Guillén, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, y de conformidad a lo establecido por el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos que se han llevado a cabo en la Comisión



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Edilicia Permanente de Administración Y Desarrollo Humano, integrada por el de la voz como Presidente, y como vocales los ciudadanos Regidores Gustavo López Flores, Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Jorge Luis Vizcarra Mayorga y Regidor Gabriel Castellanos Valencia. En los meses de julio, agosto y septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se realizó lo siguiente:

JULIO.

- *Se sesionó el día lunes 30 treinta, sin asuntos a tratar.*

AGOSTO.

- *Se convocó a sesión ordinaria el día jueves 30 treinta, sin asuntos a tratar.*

SEPTIEMBRE.

- *Se sesionó de forma ordinaria el día lunes 03, sin asunto a tratar.*

Siendo éstas las actividades llevadas a cabo en el periodo que abarca los meses julio, agosto y septiembre de 2018 dos mil dieciocho. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1360

DÉCIMO NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, señala que, Salvador Castañeda Guillén, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, y de conformidad a lo establecido por el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos que se han llevado a cabo en la Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abastos, integrada por el de la voz como Presidente, y como vocales los ciudadanos Síndico, Nicolás Maestro Landeros, Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga y Regidor Gabriel Castellanos Valencia. En los meses de julio, agosto y septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se realizó lo siguiente:

JULIO.

- *Se sesiono el día lunes 30 treinta, sin asuntos a tratar.*

AGOSTO.

- *Se convoco a sesión ordinaria el día martes 28 veintiocho, sin asuntos a tratar.*

SEPTIEMBRE.

- *Se sesiono de forma ordinaria el día martes 18 dieciocho, se realizó la Primera Sesión Ordinaria Conjunta De las Comisiones Edilicias Permanentes de Mercados y Centrales de Abasto y Turismo, con los siguientes asuntos:*
 - I. Lectura del Acuerdo No. 903 de fecha 03 de agosto 2017 en el cual se aprobó estudiar y analizar la posible reubicación del tianguis que se instala por la calle Venustiano Carranza*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



entre Insurgentes y Liceo en la colonia Centro de nuestro Municipio; así como Instruir a la dependencia como Mercados, DIPLADEURS, Inspección Reglamentos, Participación Ciudadana y Dirección Jurídica.

- II. *Lectura del Acuerdo No. 1143 de fecha 23 de marzo, en el cual se manifiesta que se hará entrega de la documentación resultado de las mesas de trabajo.*
- III. *Se da cuenta del oficio OVP/185/2018 de fecha 06 de julio 2018, firmado por la Regidora Olivia Venegas Pérez, en el cual envía copia simple del expediente conformado para el estudio y análisis de los acuerdos 903 y 1143.*

Siendo estas las actividades llevadas a cabo en el periodo que abarca los meses julio, agosto y septiembre de 2018 dos mil dieciocho. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1361

VIGÉSIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, expone que, Salvador Castañeda Guillén, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, y de conformidad a lo establecido por el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos que se han llevado a cabo en la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, integrada por el de la voz como Presidente, y como vocales los ciudadanos, Presidente Municipal Sergio Armando Chávez Dávalos, Regidora, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Regidor Florentino Márquez García y Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga. En los meses de julio, agosto y septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se realizó lo siguiente:

JULIO.

- *Se sesionó el día miércoles 04, sin asuntos a tratar.*

AGOSTO.

- *Se convocó a sesión ordinaria el día Jueves 30 treinta, sin asuntos a tratar.*

SEPTIEMBRE.

- *Se sesionó de forma ordinaria el día Lunes 03, sin asunto a tratar.*

Siendo estas las actividades llevadas a cabo en el periodo que abarca los meses julio, agosto y septiembre de 2018 dos mil dieciocho. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.



ACUERDO NO. 1362

VIGÉSIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor L.C.P. José Francisco Romo Romero, expresa que, en atención a lo establecido en el numeral 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito rendir al Pleno de este H. Ayuntamiento el informe trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2018, de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Asuntos Indígenas, en los siguientes términos:

1. REUNIONES VERIFICADAS:

- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Asuntos Indígenas, verificada el día 23 de julio del 2018.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Asuntos Indígenas, verificada el día 16 de agosto del 2018.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Asuntos Indígenas, verificada el día 4 de septiembre del 2018.

2. INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- Ninguno.

3. PENDIENTES DE DICTAMEN:

- Ninguno

4. OTRAS ACTIVIDADES:

- Mesas de trabajo para el análisis y discusión del proyecto del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco.
- Mesas de trabajo para el análisis y discusión del proyecto del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente informe, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario sobre este particular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1363

VIGÉSIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor L.C.P. José Francisco Romo Romero, manifiesta que, en atención a lo establecido en el numeral 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito rendir al Pleno de este H. Ayuntamiento el informe trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2018, de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, en los siguientes términos:

1. REUNIONES VERIFICADAS:

- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, verificada el día 23 de julio del 2018.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, verificada el día 16 de agosto del 2018.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, verificada el día 4 de septiembre del 2018.

2. INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- Ninguno.

3. PENDIENTES DE DICTAMEN:

- Ninguno.

4. OTRAS ACTIVIDADES:

- Mesas de trabajo para el análisis y discusión del proyecto del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco.
- Mesas de trabajo para el análisis y discusión del proyecto del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente informe, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario sobre este particular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1364

VIGÉSIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor L.C.P. José Francisco Romo Romero, menciona que, en atención a lo establecido en el numeral 58 segundo párrafo del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito rendir al Pleno de este H. Ayuntamiento el informe trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2018, de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en los siguientes términos:

1. REUNIONES VERIFICADAS:

- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, verificada el día 23 de julio del 2018.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, verificada el día 16 de agosto del 2018.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, verificada el día 4 de septiembre del 2018.

2. INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- Ninguno.

3. PENDIENTES DE DICTAMEN:

- Ninguno.



4. OTRAS ACTIVIDADES:

- Mesas de trabajo para el análisis y discusión del proyecto del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco.
- Mesas de trabajo para el análisis y discusión del proyecto del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente informe, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario sobre este particular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1365

VIGÉSIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, Festividades Cívicas y Crónica Municipal y Rastro y Servicios Complementarios, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por las Comisiones, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre del año 2018.

COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS:

REUNIONES VERIFICADAS		
NO.	FECHA	ASUNTO
1	31 de julio de 2018	Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Metropolitanos.
2	30 de agosto de 2018	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Metropolitanos.
3	17 de septiembre de 2018	Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Metropolitanos.

INICIATIVAS DESAHOGADAS

No hay iniciativas por desahogar

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN

No hay Turnos a Comisión Pendientes de Dictamen

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS

No hay Turnos a Comisión



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS

No hay Turnos a Comisión

COMISIÓN EDILICIA DE FESTIVIDADES CÍVICAS Y CRÓNICA MUNICIPAL

REUNIONES VERIFICADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	31 de Julio de 2018	Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Festividades Cívicas y Crónica Municipal.
2	30 de Agosto de 2018	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Festividades Cívicas y Crónica Municipal.
3	17 de Septiembre de 2018	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Festividades Cívicas y Crónica Municipal.

INICIATIVAS DESAHOGADAS

No hay iniciativas por desahogar

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN

Dictamen final del Acuerdo No. 920, de fecha 28 de septiembre 2017, sobre el turno a comisión que tiene por objeto la aprobación a la modificación y adición del artículo 6 y demás relativos del Reglamento del Comité de Fiestas Patrias de Tonalá, Jalisco; mismo que fue aprobado por unanimidad de las comisiones edilicias conjuntas de Festividades cívicas y crónicas municipales y Reglamentos el 26 d junio el 2018.

Estudio y análisis del Acuerdo No. 919, de fecha 28 de septiembre del 2017, sobre el turno a comisión que tiene por objeto la emisión de una convocatoria para la creación la creación de la letra y la música del Himno del Municipio de Tonalá, Jalisco.

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS

No hay Turnos a Comisión

TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS

No hay Turnos a Comisión

COMISIÓN EDILICIA RASTRO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REUNIONES VERIFICADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	31 de Julio de 2018	Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Rastro y Servicios Complementarios.
2	30 de Agosto de 2018	Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Rastro y Servicios Complementarios.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



3	17 de Septiembre de 2018	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Rastro y Servicios Complementarios.
---	--------------------------	---

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativas por desahogar

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay Turnos a Comisión Pendientes de Dictamen

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS
No hay Turnos a Comisión

TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS
No hay Turnos a Comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 1366

VIGÉSIMO QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, expone que, que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, presento ante este Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2018; por lo anterior, presento el siguiente Informe:

REUNIONES VERIFICADAS		
NO.	FECHA	ASUNTO
1	24 de julio 2018	Trigésima Cuarta Sesión de Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular
2	8 de agosto 2018	Trigésima Quinta Sesión de Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular
4	14 de septiembre	Trigésima Sexta Sesión de Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS
0



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS
0

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1367

VIGÉSIMO SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Reclusorios, presento ante este Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2018; por lo anterior, presento el siguiente Informe:

REUNIONES VERIFICADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	24 de julio 2018	Trigésima Cuarta Sesión de Comisión de Reclusorios
2	8 de agosto 2018	Trigésima Quinta Sesión de Comisión de Reclusorios
4	14 de septiembre	Trigésima Sexta Sesión de Comisión de Reclusorios

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS
0

TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS
0

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

Continuando en el sexto punto del orden del día, inciso b, referente a Dictámenes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1368

PRIMER DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expone que, los suscritos integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos así como de



Seguridad Pública y Movilidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 42, 43, 64, 68, 69 y 70 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como 10, 11, 13, fracciones XXXI y XXXVII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; sometemos a la consideración de todos Ustedes el siguiente Informe de Comisión con carácter de dictamen final por virtud del cual se ordena notificar a las Direcciones de Patrimonio Municipal, Juzgados Municipales, Centro de Mediación y a la Comisaría de Seguridad Pública, todas de este Municipio, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones observen el contenido del artículo 261 Bis del Código Penal para el Estado de Jalisco para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, lo anterior con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 22 de septiembre de 2016 y mediante acuerdo número 458 se aprobó por unanimidad turnar a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, así como de Seguridad Pública y Movilidad, el contenido del Acuerdo legislativo No. 661-LXI-2016, en el que se exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que armonicen, adecúen y ejecuten sus Reglamentos Municipales de Policía y Buen Gobierno, acorde a lo estipulado en el artículo 261 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. 2.- En sesión conjunta de las Comisiones Edilicias involucradas en el tema celebrada el 14 de agosto de 2018 se procedió con el estudio y análisis y dictaminación del asunto referido en el citado acuerdo legislativo, contando con la aportación y comentarios de los regidores y asesores presentes en la misma. 3.- En principio, resulta fundamental reiterar el contenido del artículo 261 bis del Código Penal para la entidad, mismo que textualmente señala lo siguiente:

Artículo 261 Bis. A quien utilizando cualquier sustancia o por cualquier medio plasme signos, códigos, mensajes, figuras, dibujos o cualquier otra representación, en bienes muebles o inmuebles, sin consentimiento del dueño o de quien legítimamente posea la cosa, modificando su apariencia original, se le impondrá de diez a cincuenta jornadas de trabajo a favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

La sanción se aumentará hasta en dos terceras partes de la señalada en el párrafo anterior, cuando este delito afecte bienes de dominio público, monumentos, edificios, o sitios de valor histórico o arquitectónico, o se perjudique bienes de cantera, piedra, o cualquier otro material de difícil o imposible reparación.

Al reincidente se le aplicará además, la pena de dos a cuatro años de prisión.

Los suscritos comisionados advertimos importantes precisiones en la exposición de motivos del multicitado acuerdo legislativo, que en el marco de las atribuciones y competencias municipales, autorizan inferir que la aplicación de las sanciones por la eventual comisión de este delito en realidad correspondería a instancias ajenas al Gobierno Municipal. El punto referido establece lo siguiente:

6. En efecto según datos de las policías municipales, de cada 10 personas que son detenidas por la Policía Municipal por dañar propiedad privada o pública con grafiti, seis reciben un castigo impuesto dentro del mismo ámbito administrativo por los Juzgados Municipales, asimismo, quedaría sin reparar el daño a las víctimas de este delito, mientras que cuatro son remitidos al Ministerio Público para darle un cauce penal a los hechos. Naturalmente las sanciones para quienes realizan grafiti, consideradas en el Código Penal del Estado de Jalisco, son más severas que las establecidas en los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno de los municipios de Jalisco. (sic)

Analizado el artículo que tipifica al grafiti en Jalisco, queda claro y que deja sin efectos los reglamentos municipales en la materia, por lo que las autoridades municipales se encuentran en la obligación de remitir al infractor o infractores, en automático, al competente exclusivo que es el Ministerio Público; de



igual manera se limita el actuar de los jueces municipales que ya no podrían valorar, como un filtro previo a la instancia ministerial, si hay elementos suficientes para presumir la comisión de este delito que es exclusivamente competencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. Por ello es necesario que en uso de sus facultades los 125 municipios del Estado de Jalisco adecúen y armonicen sus reglamentos municipales en materia de grafiti. (sic)

4.- Ahora bien, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para este Municipio contempla diversos supuestos, a título de infracciones contra el derecho de propiedad, al indicar lo siguiente:

*Capítulo V
De las infracciones contra el derecho de propiedad*

Artículo 61.- Son Infracciones contra el derecho de propiedad:

- I. Dañar, pintar o manchar los monumentos, edificios, casas habitación, estatuas, postes, arbotantes, bardas o cualquier otra propiedad, ya sea particular ó pública.*
- II. Causar daños en las calles, parques, jardines, plazas y lugares públicos.*
- III. Destruir, apedrear o afectar las lámparas o luminarias del alumbrado público.*
- IV. No comunicar a la Autoridad Municipal, los objetos o bienes mostrencos en lugares públicos.*
- V. Dañar, destruir y/o apoderarse o cambiar de lugar las señales públicas, ya sean de tránsito o de cualquier señalamiento oficial.*
- VI. Causar daño a las casetas telefónicas públicas, dañar los buzones o cualquier aparato de uso común colocado en la vía pública.*
- VII. Borrarr, destruir o pegar cualquier leyenda sobre los nombres y letras con las que estén marcadas las calles del Municipio, rótulos con que se signan las calles, callejones, plazas y casas destinadas al uso público, así como las indicaciones relativas al tránsito de la población.*
- VIII. Introducirse a lugares públicos de acceso reservado sin el permiso de la autoridad, o bien a propiedad privada sin autorización del propietario.*

Con tales referencias, ciertamente, se está ante la presencia de dos ordenamientos cuya naturaleza jurídica es distinta. Mientras que el Código Penal establece una catalogo de conductas antisociales tipificadas como delitos, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno hace referencia a conductas consideradas como infracciones y que dicho sea de paso, tiene por objeto garantizar la tranquilidad, la seguridad y patrimonio de las personas físicas y morales; proteger, preservar la ecología, la moral y el orden público; promover, fomentar, estimular el decoro y las buenas costumbres en el Municipio. En lo que interesa, también resulta distinta la redacción y por ende, los elementos de encuadre, tal y como se ejemplifica en el siguiente cuadro:

Código Penal Para el Estado de Jalisco	Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco
Artículo 261 Bis. A quien utilizando cualquier sustancia o por cualquier medio plasme signos, códigos, mensajes, figuras, dibujos o cualquier otra representación, en bienes muebles o inmuebles, sin consentimiento del dueño o de quien legítimamente posea la cosa, modificando su apariencia original, se le impondrá de diez a cincuenta jornadas de	Artículo 61.- Son Infracciones contra el derecho de propiedad: I. Dañar, pintar o manchar los monumentos, edificios, casas habitación, estatuas, postes, arbotantes, bardas o cualquier otra propiedad, ya sea particular ó pública.



<i>trabajo a favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</i>	
--	--

5.- Estimamos total resaltar lo previsto en el artículo 6 del expresado Reglamento de Policía y Buen Gobierno para este Municipio el cual dispone que “las faltas administrativas previstas en este Reglamento serán sancionadas sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que incurra el infractor”. Por esta razón se estima que, de actualizarse la comisión del delito, competará a una esfera distinta su investigación y sanción. Según lo dispuesto por el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. En tanto que en términos de la fracción III del diverso artículo 131 del ordenamiento en uso el Ministerio Público tiene como obligación ejercer la conducción y el mando de la investigación de los delitos, para lo cual deberá coordinar a las Policías y a los peritos durante la misma. Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado el siguiente DICTAMEN FINAL: ÚNICO.- Notifíquese a las Direcciones de Patrimonio Municipal, Juzgados Municipales, Centro de Mediación y a la Comisaría de Seguridad Pública, todas de este Municipio, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones observen el contenido del artículo 261 Bis del Código Penal para el Estado de Jalisco para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muchas gracias Síndico; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1369

SEGUNDO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expresa que, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 42, 43, 64 y 70 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como 10, 11, 13 fracción XXXI, 14 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; sometemos a la consideración de todos Ustedes el siguiente Informe de Comisión con carácter de dictamen final por virtud del cual se instruye a la Dirección General de Desarrollo Social para que establezca contacto con la Secretaría de Gobernación, Delegación Jalisco, con la finalidad de que investigue, valore y en su caso proponga la suscripción del o los Convenios necesarios tendientes en atender la perspectiva proteccionista que propone el Estado Mexicano en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del País, para lo cual nos permitimos hacer la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- Mediante oficio SG/JD/115/15, la Secretaría General remitió a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Reglamentos el oficio OF-DPL/1482/LX, en el que el Secretario General del Congreso del Estado informa sobre la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1663-LX-15 a través del cual se exhorta al Titular del Gobierno del Estado, así como a los 125 Ayuntamientos de la entidad a efecto de que armonicen sus reglamentos y procesos que corresponda a los Migrantes en tránsito de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley de Migración, para aplicar la perspectiva proteccionista que propone el Estado Mexicano en



beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del país. 2.- En sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos, celebrada el 30 de julio de 2018 se procedió al estudio, análisis y dictaminación del contenido expuesto en el citado acuerdo legislativo, en la que se valoraron, diferentes vertientes que envuelven al fenómeno migratorio, reconociendo por un lado, las disposiciones legales aplicables y las atribuciones de las autoridades competentes en la materia. 3.- En efecto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Migración se observa que, de acuerdo a su naturaleza, se trata de disposiciones de orden público y de observancia general en toda la República; en tanto que su objeto es regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. 4.- Que en principio, acorde a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley en comento, la Secretaría de Gobernación está facultada para crear grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria. Ineludible resulta destacar que esta Secretaría puede celebrar convenios de colaboración y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o municipios, con las organizaciones de la sociedad civil o con los particulares, con el objeto de que participen en la instalación y funcionamiento de los citados grupos de protección a migrantes. 5.- Otros de los ejes sobre los que puede girar la suscripción de los convenios es para la implementación de acciones tendientes a coadyuvar con los actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes que realizan las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas. 6.- No pasa desapercibido que existen migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de vulnerabilidad, como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las personas con discapacidad y las adultas mayores. Ante tales escenarios, nuevamente se advierte que la Secretaría podrá establecer convenios de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o municipios y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención de personas en situación de vulnerabilidad, incluso, acciones de coordinación en materia de prevención, persecución, combate y atención a los migrantes que son víctimas del delito. 7.- Según datos obtenidos del Programa Especial de Migración 2014-2018, la migración internacional en el ámbito mundial ha crecido sostenidamente en las últimas décadas. El volumen de migrantes aumentó 3.2 veces en los últimos 50 años, al pasar de 73 millones de personas que residen fuera de su país en 1965, a 231.5 millones en 2013. Su relevancia respecto a la población en el mundo aumentó de 2.2% a 3.3% en el mismo periodo. México-Estados Unidos es el principal corredor migratorio del planeta. El mismo documento refleja la necesidad de avanzar en la coordinación y cooperación de los organismos de seguridad federal, estatal y municipal para el combate a la delincuencia que ejerce la violencia en contra de los migrantes, mejorar las acciones de capacitación y certificación de los servidores públicos que tienen contacto o atienden a los migrantes y llevar a cabo una profunda reingeniería de procesos, en particular de los que inciden en la protección y asistencia para las personas migrantes, defensoras de derechos y otras que les brindan protección y asistencia, lo que, acompañado de un mayor fomento a la cultura de la legalidad y al tránsito seguro y ordenado, permitirá reducir la incidencia de delitos, erradicar la violencia contra las mujeres migrantes y fortalecer la seguridad humana desde las políticas migratoria y de seguridad pública. 8.- Bajo tales premisas y considerando que el Municipio es un nivel de gobierno con atribuciones y competencias definidas tanto en la Constitución General, la particular del Estado, así como en las leyes y reglamentos aplicables en lo conducente, sometemos a la consideración de



este cuerpo colegiado el siguiente DICTAMEN FINAL: ÚNICO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Social para que establezca contacto con la Secretaría de Gobernación, Delegación Jalisco con la finalidad de que investigue, valore y en su caso proponga la suscripción del o los Convenios necesarios tendientes en atender la perspectiva proteccionista que propone el Estado Mexicano en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del país. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muchas gracias Síndico; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1370

TERCER DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 27, 28, 42, 43, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; con el debido respeto presentamos el siguiente, informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., un predio municipal ubicado en la calle Ciprés esquina Cerezo en la colonia Bosques de Tonalá para la construcción de un centro para la atención a las familias de bajos recursos, para la construcción de una capilla; por lo cual, nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Una de las necesidades apremiantes de los habitantes de Tonalá, es obtener una oportunidad de llevar a cabo sus actividades de esparcimiento académico, cultural o religioso, como este último es el caso que nos ocupa, y el compromiso de este gobierno municipal es otorgar y favorecer a aquellas actividades que tengan el principio de apoyar el bienestar social. 2.- Mediante oficio recibido sin número de fecha 13 de agosto del 2018, la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., a través del cual manifiesta la necesidad social que existe en esa zona para otorgar y dar atención a familias con escasos recursos que hoy existen en la zona, por lo que solicita un predio propiedad municipal para la construcción de un centro para atención a estas familias. 3.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de mayo del 2018 mediante Acuerdo No. 1214 se acordó turnar la solicitud a la comisión edilicia de Patrimonio Municipal, para su análisis, estudio y dictamen final. 4.- En sesión de comisión de Patrimonio Municipal, celebrada el día 13 de Agosto del 2018, revisado que fue actuado en la comisión edilicia antes mencionada, se determina procedente otorgar bajo la figura jurídica de comodato, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara A.R; para la construcción de un centro para la atención de las familias de bajos recursos, única y exclusivamente la cantidad de 3,000.00 m2 (tres mil metros cuadrados), para la construcción de dicho centro. 5.- Mediante contrato de fecha 14 de octubre del 2016, comparecieron por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, representado por el P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, Abogado Nicolás Maestro Landeros y Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, y por otra parte la Asociación Paz y Alegría, representada por la C. Arian Gabriela Cruz Montes De Oca, en su carácter de apoderada legal de dicha asociación, para dar por terminado el contrato de comodato que se suscribió a su favor, de fecha 28 de mayo del 2010.



Y así con esto estar en posibilidad de otorgar la fracción de 3,000 metros cuadrados de un predio de propiedad municipal ubicado en la calle ciprés esquina cerezo en la colonia Bosques de Tonalá, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara A.R para la construcción de un centro para atención a las familias de bajos recursos. 6.- Mediante levantamiento topográfico de fecha diciembre del 2009, emitido por la Dirección de Obras Públicas de este municipio, mediante el cual nos arroja una superficie de 4,462.87 metros cuadrados, superficie la cual es la ideal para cubrir dicha solicitud, de los cuales se tendrán que entregar la totalidad para que sean otorgados en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. 7.- Este H. Ayuntamiento acredita la propiedad materia de este asunto, mediante la Escritura No. 24,516 pasada por la fe del Notario No. 20 de Guadalajara, Jalisco, de fecha 04 de octubre de 2000, la cual se encuentra debida y legalmente registrada. 8.- Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la organización política administrativa, que se caracteriza por su autonomía para ejercer su gobierno interior, contando con personalidad jurídica, lo cual le permite tomar decisiones respecto a los asuntos de su competencia. 9.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política local, los artículos 2 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 10, 12, 13, 45 y 57 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edificio las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este pleno de Ayuntamiento y se aprueba celebrar contrato de comodato por 25 años, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., respecto del predio de propiedad municipal, para la construcción de un centro para la atención de las familias de bajos recursos, que se encuentra ubicado en la calle Ciprés esquina Cerezo en la colonia Bosques de Tonalá, con una extensión superficial de 4,462.87 m² los cuales se entregaran en comodato la totalidad del predio de propiedad municipal, para la construcción de un centro para atención a las familias de bajos recursos, para beneficio de la comunidad del la colonia Bosques de Tonalá y colonias vecinas. El encargado en turno de la parroquia, materia de este acuerdo, se compromete a otorgar anualmente de modo gratuito, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) lo siguiente: 10 bodas, 10 bautizos, 10 confirmaciones y 10 primeras comuniones. SEGUNDA.- Instrúyase a la dirección jurídica, para que integre el expediente correspondiente y proceda a la elaboración del instrumento correspondiente que formalice el presente acuerdo. TERCERA.- Se instruye a la dirección jurídica, a la Dirección de Patrimonio municipal así como a la dirección de Obras públicas para que lleven a cabo la entrega física del predio, objeto de este dictamen. CUARTA.- Igualmente comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal. QUINTA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruya al secretario general para que ordene su publicación en la gaceta municipal. SEXTA.- Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal, así como al presidente de la comisión edilicia de patrimonio municipal, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para complementar el presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, manifiesta que, si me permite señor Presidente, lo que van a dar de apoyo de las confirmaciones y eso ¿quién lo administraría?, ¿el DIF?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide



de la Torre Leyva, menciona que, se les está mandando al DIF para que las personas de bajos recursos vengan y lo soliciten; cada año se va a renovar durante los 25 años. En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, expresa que, muy bien, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias; se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia y Regidora Melina Gallegos Velásquez; registrándose un voto en contra por parte del C. Regidor L.C.P. José Francisco Romo Romero. En uso de la voz el C. Regidor José Francisco Romo Romero, señala que, si me permite señor Presidente, lo que quiero manifestar es que por las razones expresadas en la mesa de trabajo previa, mi voto es en contra.

ACUERDO NO. 1371

CUARTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, señala que, los que suscribimos, integrantes de las Comisiones Edilicia de Patrimonio Municipal, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 27, 28, 42, 43, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; con el debido respeto presentamos el siguiente, informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto celebrar convenio de compensación fiscal, a favor del C. Gabino Yerena Zambrano, Silvia Villegas Esparza, Felipe de Jesús Ochoa y Olivia López Serrano, respecto de la fracción de terreno con una superficie de 1,029.00 metros cuadrados, que es de su propiedad en el cual se realizó la obra para la continuación de la calle Atlacuihuayan en la colonia Ciudad Aztlán; por lo cual, nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Considerando que es una obra necesaria para conseguir los fines propios de la Administración Pública, siendo esta una obra necesaria para el bienestar social y a su vez salvaguardando el interés público, es por lo que se iniciaron los trabajos técnicos y realizar la obra para la continuación de la calle Atlacuihuayan en la colonia Ciudad Aztlán. 2.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de mayo del 2018, mediante Acuerdo No. 1216 se acordó por unanimidad turnar a las comisiones de patrimonio municipal para su estudio, análisis y dictamen final la indemnización a favor de los C. Gabino Yerena Zambrano, Silvia Villegas Esparza, Felipe de Jesús Ochoa y Olivia López Serrano, por la afectación a un predio de su propiedad. 3.- Los C. Gabino Yerena Zambrano, Silvia Villegas Esparza, Felipe de Jesús Ochoa y Olivia López Serrano, acredita la propiedad mediante Escritura Pública No. 4,708 pasada ante la fe del Notario Público No. 3 de El Salto Jalisco, Licenciada Leticia Rocío González Aceves, que posteriormente y por error involuntario se realizó la rectificatoria otorgada en Escritura Pública No. 139 de fecha 03 de mayo del 2012 pasada ante la fe del Notario No. 2 del Salto, Jalisco, Lic. Javier Alejandro Macías Preciado, la cual se encuentra debida y legalmente registrada, con una superficie de 9,054.44 metros cuadrados la cual se encuentra bajo cuenta predial U159632. 4.- la Dirección de Catastro Municipal, emite el dictamen técnico de valor de fecha 25 de abril del 2018, para la cuantificación de la afectación, arrojando como valor de dicha afectación, la cantidad de \$1'240,500.00 (un millón doscientos cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.). 5.- La afectación por las obras que se realizaron en el predio del ahora afectado es de 1,029 m2 (mil veintinueve metros cuadrados), en el cual se realizaron trabajos para la continuación de introducción de la calle Atlacuihuayan en la colonia Ciudad Aztlán. 6.- Que de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la organización política administrativa, que se caracteriza por su autonomía para ejercer su gobierno interior, contando con personalidad jurídica, lo cual le permite tomar decisiones respecto a los asuntos de su competencia. 7.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política local, los artículos 2 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos 10, 12, 13, 45 y 57 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este pleno de Ayuntamiento y se aprueba celebrar contrato de convenio de compensación fiscal entre este Ayuntamiento y los C. Gabino Yerena Zambrano, Silvia Villegas Esparza, Felipe de Jesús Ochoa y Olivia López Serrano, respecto de la fracción de terreno con una superficie de 1,029.00 metros cuadrados, del predio rústico denominado “Los Amiales” ubicado en la delegación de Ciudad Aztlán, de esta municipalidad, y así otorgar un crédito fiscal por la cantidad cuantificada que otorgue la Dirección de Catastro Municipal como dictamen de valor, que hasta la fecha asciende a \$1'240,500.00 (un millón doscientos cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para que dicho crédito fiscal sea utilizado en, autorizaciones que expida cualquier dependencia de este gobierno municipal, en los casos de actividades comerciales, industriales o de prestaciones de servicios, los permisos municipales quedaran sujetos a la viabilidad y factibilidad de la obra, proyecto o actividad, en razón del uso de suelo, compatibilidad, seguridad, riesgos, protección civil, medio ambiente y ecología, y aceptación social, y en general a que se cumplan con los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables de la materia. SEGUNDA.- Se incorpora al patrimonio municipal, como predio del dominio público del Municipio de Tonalá, Jalisco, la afectación realizada al predio rústico denominado “Los Miales”, ubicado en la Delegación de Ciudad Aztlán con una superficie de 1,029 metros cuadrados. TERCERA.- Instrúyase a la dirección jurídica de este Ayuntamiento, para que prepare, estructure y formalice el contrato de Convenio de compensación de pago o crédito fiscal, materia del presente dictamen. CUARTA.- Se instruye a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, para que lleven a cabo la subdivisión del inmueble, motivo de la afectación, y consecuente escrituración, por un lado a favor del municipio, respecto de la superficie afectada y por otro, la superficie restante del particular, así como los trámites necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo. QUINTA.- Instrúyase a la tesorería municipal, para que lleven el control y registro de la cantidad a compensar por dicha afectación y otorgue el crédito fiscal correspondiente, cantidad que será cuantificada por el dictamen técnico que emita la Dirección de Catastro Municipal. SEXTA.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. SÉPTIMA.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los C. Gabino Yerena Zambrano, Silvia Villegas Esparza, Felipe de Jesús Ochoa y Olivia López Serrano. OCTAVA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruya al secretario general para que ordene su publicación en la gaceta municipal. NOVENA.- Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para complementar el presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muchas gracias Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación,



quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia y Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 1372

QUINTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, manifiesta que, los que suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 27, 28, 42, 43, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; con el debido respeto presentamos el siguiente, informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto otorgar en comodato a la A.C. “V de Vuelta”. Respecto de un predio de propiedad municipal (cisterna) que se ubica en las calles Av. Malecón y circuito Santa Rosalía Norte en la colonia Infonavit La Soledad, para prestar la atención a personas con escasos recursos; por lo cual, nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Mediante oficio de fecha 15 de enero del 2018, la Asociación “V. De Vuelta Estudiantes Comprometidos con su Ciudad, A.C.”, a través de su Presidente, el C. Rafael Ceja López, manifiesta la necesidad social que existe en esa zona para dar la atención adecuada a personas con escasos recursos, es por eso que solicita un bien inmueble de propiedad municipal. 2.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de agosto del 2018, mediante Acuerdo No. 1333, se acordó turnar la solicitud a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su análisis, estudio y dictamen final. 3.- En sesión de comisión de fecha 19 de septiembre del 2018, se analizó y discutió el tema antes mencionado, para otorgar en comodato a la Asociación “V. De Vuelta Estudiantes Comprometidos con su Ciudad, A.C.”, por un término de hasta 25 años, un bien inmueble de propiedad municipal, el cual es las instalaciones de la cisterna que se encuentra ubicada en la calle Av. Malecón esquina con Circuito Santa Rosalía Norte en la colonia Infonavit La Soledad. 4.- La Asociación “V. De Vuelta Estudiantes Comprometidos con su Ciudad, A.C.”, acredita su personalidad jurídica mediante Acta Constitutiva numero 32,749 de fecha 25 de abril del 2016, pasada ante la fe del Notario No. 2 de Tonalá, Jalisco, Lic. José Antonio Torres González. 5.- El Municipio de Tonalá, Jalisco, acredita la propiedad del citado inmueble, mediante Escritura Pública No. 14,823 de fecha 16 de enero de 1996, pasada ante la fe del notario público suplente asociado I titular de la notaria numero 2 de Tonalá, Jalisco, el Lic. José Antonio Torres González, la cual se encuentra debida y legalmente registrada. 6.- Que de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la organización política administrativa, que se caracteriza por su autonomía para ejercer su gobierno interior, contando con personalidad jurídica, lo cual le permite tomar decisiones respecto a los asuntos de su competencia. 7.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la constitución política local, los artículos 2 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Jalisco así como en los artículos 10,12,13,45 y 57 del reglamento de Gobierno y la Administración pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, por lo antes expuesto y fundado nos permitimos proponer a la consideración de



este Honorable órgano Edificio las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno de Ayuntamiento y se aprueba celebrar contrato de comodato por 25 años, a favor de La Asociación “V. De Vuelta Estudiantes Comprometidos con su Ciudad, A.C.”, respecto de las instalaciones de la cisterna que se encuentra ubicada en la calle Av. Malecón esquina con la calle Circuito Santa Rosalía Norte, en la colonia Infonavit la Soledad, para beneficio de la comunidad con escasos recursos. SEGUNDA.- La Asociación “V. De Vuelta Estudiantes Comprometidos con su Ciudad, A.C.”, a través de su presidente Rafael Ceja López, tendrá que realizar las mejoras mínimas necesarias a la cisterna antes mencionada, materia de este acuerdo, en un lapso no mayor de seis meses, a partir de la formalización del instrumento jurídico correspondiente, de lo contrario se dará por terminado el comodato correspondiente, sin que medie juicio alguno para rescindir dicho instrumento. TERCERA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integre el expediente correspondiente y proceda a la elaboración del instrumento correspondiente que formalice el presente acuerdo. CUARTA.- Se instruye a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal así como a la Dirección de Obras Públicas para que lleven a cabo la entrega física del predio objeto de este dictamen. QUINTA.- Igualmente comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal. SEXTA.- Notifíquese a la asamblea o a su presidente de la asociación “V. De Vuelta Estudiantes Comprometidos con su Ciudad, A.C.”, el contenido del presente acuerdo. SÉPTIMA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruya al secretario general para que ordene su publicación en la gaceta municipal. OCTAVA.- Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para complementar el presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, les pregunto si están por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia; registrándose 2 votos en contra por parte de los C.C. Regidor Florentino Márquez García y Regidor L.C.P. José Francisco Romo Romero.

ACUERDO NO. 1373

SEXTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; ponemos a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN FINAL, que tiene por objeto someter a esta soberanía se apruebe la entrega en comodato a la Asociación Civil denominada “MANADA CREATIVA” A.C., un inmueble propiedad municipal para creación, construcción y mantenimiento del “PRIMER GRAN CENTRO DE ENSEÑANZA DE VALORES Y CULTURA DE PAZ EN MÉXICO, ENSUEÑA SEMILLAS DE LUZ”, razón por la cual hago de su conocimiento la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que mediante escrito de fecha 03 de mayo del 2018 en curso, suscrito por el C. Alfonso Rubio Alzaga, de la Asociación Civil Manada Creativa, solicita al C. Presidente Municipal P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, un inmueble propiedad municipal ubicado en el la calle Loma Carapan esquina con la av. Paseos loma del Sur en la colonia Loma Dorada con una superficie de 7,500 metros cuadrados, para la realización del “Primer Gran Centro de Enseñanza de Valores y Cultura de Paz en México, ENSUEÑA Semillas de Luz”. 2.- Que mediante Escritura Pública número 9,445 nueve



mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de fecha 04 cuatro de julio del año 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Notario Público Titular No. 2 dos, de El Salto, Jalisco, la cual contiene la constitución de una Asociación Civil denominada “MANADA CREATIVA” A.C., la cual tiene como objeto social:

- a) *Creación y desarrollo de programas de prevención de conductas nocivas y desarrollo humano para grupos vulnerables.*
- b) *Creación y desarrollo de programas interactivos de prevención y desarrollo humano y emocional para niños, jóvenes, estudiantes, escuelas y empresas públicas o privadas.*
- c) *Creación y desarrollo de programas y contenidos para la prevención del delito y promoción de la cultura de la paz, entre otros.*

3.- Manada Creativa es una Asociación Civil especializada en el desarrollo humano, la comunicación estratégica, la promoción y enseñanza de valores y cultura de paz, basándose en un modelo de enseñanza a través de activaciones y talleres lúdicos, sensoriales e interactivos utilizando el arte, la innovación y las tecnologías de la información, está integrada por expertos en las áreas de desarrollo humano, psicología, pedagogía, cine, artes, tecnología, comunicación y mercadotecnia. 4.- Ensueña es el proyecto de la construcción del Primer Centro Especializado de Enseñanza de Valores y Paz en México, que busca impulsar el aprendizaje, la capacitación en valores, cultura de paz y arte basada en el método de enseñanza semillas de luz, tiene como misión servir a la comunidad atendiendo a la mayor cantidad de personas; contribuyendo a su desarrollo personal otorgándoles el conocimiento necesario, para que puedan mejorar sus vidas y su salud emocional, generando cambios en lo individual a través de las semillas de luz; y así sumar a la reconstrucción del tejido social en Tonalá, Jalisco y México. Los objetivos principales son:

- *Ser el primer Centro de Capacitación de la Cultura de la Paz, para aplicar los mejores métodos de enseñanza sobre los valores universales;*
- *Contribuir al mejoramiento del tejido social en el municipio de Tonalá, Jalisco;*
- *Contar con la estructura tecnológica, cultural y de innovación necesaria para lograr conectar con los niños, con los jóvenes y con los grupos vulnerables de hoy en día y atender de manera gratuita a las escuelas y sectores sociales de más escasos recursos, contando para ello con los mejores especialistas en cada área, tener infraestructura y espacio para atender a más de 500 personas al día;*
- *Gestionar y así aprovechar recursos y programas de apoyo para fomentar valores universales y cultura de paz, para beneficiar sin costo a la mayor cantidad de personas posibles y que más lo necesiten.*

5.- Que mediante Escritura Pública No. 7,940 de fecha 09 del mes de noviembre del año 1990, pasada ante la fe del Licenciado Mario Montaña Beltrán, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 62 sesenta y dos, del Municipio de Guadalajara, Jalisco se celebró Contrato de Donación Gratuita de Bienes, a favor del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. CONSIDERACIONES: 1.- Considerando que de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale. 2.- Que de



conformidad por lo dispuesto por el artículo 37 fracción IX y X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan; así como, atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos. Igualmente y conforme a lo dispuesto por el artículo 38, fracción II, del mismo ordenamiento, el municipio puede celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. 3.- Que en los términos de los artículos 82, fracción I, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado del Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por bienes del dominio público y bienes de dominio privado del municipio, y para proceder a suscribir contratos del orden civil respecto de bienes del dominio público, se requiere su previa desincorporación del dominio público, y según el artículo 87 del citado ordenamiento, sobre los bienes de dominio privado del municipio, se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. 4.- Que según lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco, el contrato de comodato se regula de la siguiente manera:

“Artículo 2147. Existe el contrato de comodato cuando una persona llamada comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente el uso de un bien no fungible, a otro denominado comodatario quien contrae la obligación de restituirlo individualmente.”

“Artículo 2150. Sin permiso del comodante no puede el comodatario conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato.”

“Artículo 2151. El comodatario adquiere el uso, pero no los frutos y acciones del bien prestado.”

“Artículo 2152. El comodatario está obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y es responsable de todo deterioro que sufra por su culpa.”

“Artículo 2157. Si el bien se deteriora por el solo efecto del uso para el que fue prestado, y sin culpa del comodatario, no es éste responsable del deterioro.”

“Artículo 2158. El comodatario no tiene derecho para repetir el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado.”

“Artículo 2162. El contrato de comodato no requiere de forma especial. En caso de que el contrato de comodato no se otorgue por escrito, se presumirá que éste será vigente hasta que el comodante requiera judicial o extrajudicialmente su devolución al comodatario o que éste devuelva voluntariamente el bien.”

“Artículo 2163. El comodante podrá exigir la devolución del bien antes de que termine el plazo o uso convenidos, sobreviniéndole necesidad urgente de él, probando, que hay peligro de que éste perezca si continúa en poder del comodatario, o si éste ha autorizado a un tercero a servirse del bien, sin consentimiento del comodante.”

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza entrega en comodato a la Asociación Civil denominada “MANADA CREATIVA” A.C., un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Carapan esquina con la Av. Paseo Lomas del sur en la colonia Loma Dorada, con una superficie de 7,500 metros cuadrados, para creación, construcción y mantenimiento del “PRIMER GRAN CENTRO DE ENSEÑANZA DE VALORES Y CULTURA DE PAZ EN MÉXICO, ENSUEÑA SEMILLAS DE LUZ”. SEGUNDO.- Instrúyase a la



Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para la formalización del contrato de comodato materia de este Acuerdo. TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para efectos de mantener actualizado el inventario de registro de bienes inmuebles municipales. CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Presidente de la Asociación Civil Manada Creativa, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban el contrato de comodato que nos ocupa, ajustándose a los términos de ley e integrándose en el mismo, la documentación complementaria que dé cabal cumplimiento a este acuerdo. SEXTO.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y una vez formalizado el contrato de comodato en cuestión, instrúyase al Secretario General para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad. SÉPTIMO.- En los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los 30 días posteriores a la transmisión de dominio del inmueble que nos ocupa, comuníquese por conducto de la Dirección Jurídica, al Congreso del Estado para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia y Regidor Enrique Palacios Díaz; registrándose 2 votos en contra de por parte de los C.C. Regidor Florentino Márquez García y Regidor L.C.P. José Francisco Romo Romero.

ACUERDO NO. 1374

SÉPTIMO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expone que, las comisión edilicia de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 40, fracción II, 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25, 26, 42, 43, 68, 69 y 70 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este cuerpo edilicio, el presente DICTAMEN: Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, el dictamen de PROGRAMACIÓN DE GASTOS PARA FESTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES, para su resolución con base en los siguientes ANTECEDENTES: 1.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, fue aprobado por el Pleno el Acuerdo No. 272, mediante el cual se propone turnar a las comisiones de Hacienda y Gobernación la propuesta de programación de actividades y eventos que se festejan de manera anual con la finalidad de prever el gasto público o gestión correspondiente y/o logística por parte de este Ayuntamiento, previo estudio análisis y dictaminación final de la misma. 2.- Derivado del turno materia del presente dictamen se inician los trabajos de comisión correspondientes a fin de proponer al pleno del Ayuntamiento el presente dictamen correspondiente al año fiscal 2018. Con base a los antecedentes anteriormente expuestos se fundamenta el presente atento a las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- El punto de acuerdo propuesto tiene por objeto la programación de actividades y eventos que se festejan de manera anual con la finalidad de prever el gasto público o gestión correspondiente por parte del Municipio de Tonalá. 2.- El documento de origen refiere que el ejercicio del gasto público se debe realizar de manera responsable con la



finalidad de cuidar y optimizar los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento para el desarrollo de una buena gestión de gobierno, durante el periodo constitucional que dura cada administración municipal. 3.- Así mismo, fundamenta su propuesta bajo el artículo 138 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que señala las facultades del responsable de la hacienda municipal, interpretándose en forma inherente la responsabilidad de presupuestación del gasto público, para que se realice de manera eficaz y responsable, señalando también que el numeral 39, fracción VI, del multicitado ordenamiento faculta a la Comisión de Hacienda para proponer las medidas necesarias para el mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda municipal. 4.- Y continúa diciendo que el desarrollo de actividades y festejo de fechas conmemorativas o tradiciones de arraigo que dan vida a la esencia de nuestra cultura como Municipio, son acciones que como gobierno municipal debemos promover y apoyar mediante asignación o gestión de recursos ya sea en forma directa o en especie para aportar la cultura de nuestra sociedad y el arraigo de nuestra cultura y civismo a las nuevas generaciones. 5.- Esta comisión coincide con la necesidad de programar de manera ordenada y cronológica las festividades que de manera representativa, obligatoria o tradicional tiene el municipio de Tonalá, Jalisco, para prever su presupuestación o gestionar los requerimientos correspondientes y/o logística necesaria a fin de evitar la erogación de un recurso público que no estuviera previsto para tal actividad causando con ello una afectación directa a la hacienda municipal en virtud de gastos imprevistos que en su conjunto representan un porcentaje importante del presupuesto a ejercer año con año por este municipio. 6.- No menos importante es reconocer y señalar que la gran mayoría de estas actividades culturales y/o sociales que fortalecen nuestra identidad como Tonaltecas son realizadas por asociaciones civiles reconocidas que colaboran históricamente con la administración pública municipal para el desarrollo de diversas festividades municipales. 7.- Como parte de los trabajos de esta comisión se propone aprobar bajo los antecedentes y consideraciones del presente acuerdo el siguiente calendario de actividades correspondiente al año 2018. Con base en lo anterior, quienes integramos esta comisión edilicia dictaminadora, tenemos a bien proponer el siguiente DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA PROGRAMACIÓN DE GASTOS PARA FESTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ PARA EL EJERCIO FISCAL 2018, JALISCO BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba el Siguiendo calendario de la celebración o festividades Culturales y Cívicas realizadas y a realizar por parte del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco:

ACTIVIDADES DE CARÁCTER CÍVICO:

ENERO	Día del Policía			
FEBRERO	Aniversario de la Constitución Mexicana	Día de la Bandera		
MARZO	Elevación de "Municipio" a "Ciudad" de Tonalá	Día del Mestizaje	Natalicio de Benito Pablo Juárez García	Día de la Mujer
ABRIL	Día del Artesano	Aniversario de la Fundación del Municipio de Tonalá	Cabildo Infantil	
MAYO		Día del Maestro		Aniversario de la Batalla de Puebla
JUNIO				



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



JULIO				
AGOSTO	Aniversario de la Fundación de Guadalajara en Tonalá	Día de la Participación Ciudadana	Día del Bombero	
SEPTIEMBRE	Grito de Independencia	Desfile del 16 de Septiembre	Día de los Niños Héroes	Informe de Gobierno
OCTUBRE	Día del Médico			
NOVIEMBRE	Aniversario Luctuoso Gorgonio "Gori" Cortés	Aniversario de la Revolución Mexicana	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer	
DICIEMBRE				

ACTIVIDADES CULTURALES:

ENERO						
FEBRERO	Martes de Carnaval					
MARZO						
ABRIL				Certamen Embajadora de las Artesanías	Día del Niño	Encuentro Nacional de Danzas
MAYO	Festividades en diversos barrios de la cabecera municipal		Día de las Madres			
JUNIO	Cursos de verano en centros culturales					
JULIO	Diversas actividades "Tastoanes Tonalá"	Premio Nacional de la Cerámica	Clausura cursos de verano en centros culturales			
AGOSTO		Día de la Juventud				
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE				Día de Muertos		
DICIEMBRE	Actividades culturales "12 de diciembre" Cerro de la Reyna					

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que, en conjunto con el área de relaciones públicas de este Ayuntamiento, ejecuten la planeación de logística para la realización del evento respectivo, así como los criterios para la optimización de la erogación del gasto público y la comprobación del recurso erogado correspondiente. TERCERO.- Se autoriza al Presidente



Municipal para que vía oficio gire instrucciones al Tesorero Municipal como titular de la Hacienda Pública Municipal para ejecución los recursos previos en la partidas 4400 correspondientes a ayudas sociales del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, hasta por los montos estipulados en ley, considerando además lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de dar cabal cumplimiento con el presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este dictamen tiene por objeto dar un orden que tuvimos a bien a través de las propuestas distintas de cada uno de los Regidores, en diferentes momentos, dar un orden al tema de las festividades cívicas y culturales del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá; esto se llevó a cabo durante el año 2016, durante el año 2017 y cerraríamos con este año 2018, dándole así pues un orden a este gasto que se hace de manera anual, pero que tiene y responde a necesidades culturales y cívicas de este municipio; se llevó a cabo este dictamen en la comisión y todos aceptaron y estuvieron de acuerdo en que deberíamos de continuar con esta política de gobierno; le pido señor Secretario haga la transcripción literal de este dictamen, y le pido al Presidente someta a la votación el mismo para poderlo hacer transitar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, así será Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, señala que, si me permite señor Presidente, para aclarar que es el mismo que se ha venido haciendo en los años 2016 y 2017, es exactamente el mismo que aprobamos en el primer año de nuestro ejercicio, en el segundo y ahora lo estaríamos cerrando para el 2018; la verdad es que pensamos que era trianual y no, estuvimos aprobándolo anualmente y en este año no lo habíamos aprobado, pero es básicamente el mismo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien, se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1375

OCTAVO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expresa que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 39 fracción I, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto APROBAR SE REALICEN LAS ADECUACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DE UNA PRESTACIÓN MENSUAL EQUIVALENTE A SETENTA Y CINCO VECES EL VALOR DE UNIDAD DE MEDIDA (UMA) EN FAVOR DE LOS MENORES K.A.A.T., D.G.A.T. Y A.J.A.T., al tenor de los siguientes ANTECEDENTES: En los autos de juicio de amparo 3006/2017, promovido por la C. NORMA ANGÉLICA TORRES JIMÉNEZ, contra actos de usted se ordenó requerir para que se informe sobre las gestiones que de acuerdo a la ley se estén realizando para que la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, respecto la sentencia que:

1. *Acredite con constancias fehacientes que se están realizando las adecuaciones al presupuesto y de inmediato se realicen las adecuaciones administrativas que resulten necesarias para garantizar que en el futuro se cumplirá puntualmente con la obligación de entregar una prestación económica mensual equivalente a setenta y cinco veces el valor de la unidad de medida y actualización en favor de los menores K.A.A.T., D.G.A.T. Y A.J.A.T.*



2. *Se elabore una programación anual en la que se deberá de precisar la fecha exacta en que se realizará el pago de esta prestación, así como la forma de pago que será utilizada.*

Atento a lo anterior es conveniente exponer las siguientes CONSIDERACIONES: Para dar cumplimiento a la orden del Juez de Distrito en materia de lo administrativo y de trabajo del Estado de Jalisco, así como evitar posibles sanciones por desacato, pero sobre todo no perjudicar a los menores beneficiados con la prestación dictada por las autoridades, esta Comisión de Hacienda considera necesario realizar las modificaciones al presupuesto, así como la programación para que se cumpla con los interesados. Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma al mandato constitucional, así como a lo preceptuado por la Ley de Gobierno y la Administración Municipal para el Estado de Jalisco y la reglamentación municipal aplicable, los integrantes de esta Comisión Edilicia de Hacienda presentamos el siguiente dictamen ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el SE REALICEN LAS ADECUACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DE UNA PRESTACIÓN MENSUAL EQUIVALENTE A SETENTA Y CINCO VECES EL VALOR DE UNIDAD DE MEDIDA (UMA) EN FAVOR DE LOS MENORES K.A.A.T., D.G.A.T. Y A.J.A.T.", en los términos y considerandos que este acuerdo presenta. SEGUNDO.- Instrúyase al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los movimientos administrativos y de programación necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en este dictamen. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este dictamen tiene que ver con un tema social y de solidaridad con un compañero policía que falleció en la otra Administración, pero que su viuda llevó a cabo una demanda laboral para proteger a sus tres menores que quedaron en la orfandad y pues con muy poca protección para su desarrollo integral como personas o como individuos de bien; los compañeros Regidores de la Comisión de Hacienda pensamos que era importante dar salida a este dictamen y que se presupuestara para el próximo ejercicio proteger a esos niños como nos lo está indicando la sentencia judicial; entonces, bueno, tiene que ver con el equivalente a 75 veces el valor de la unidad de medida UMA a favor de los tres menores. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, bien, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1376

NOVENO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 56 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 27, 28, 42, 43, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente informe de comisión con carácter de dictamen final esto respecto al Acuerdo de Ayuntamiento No. 201, lo anterior de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El día 26 de mayo de 2016 se recibió el oficio SECRETARÍA GENERAL JD/449/16 mediante el cual se aprobó por unanimidad, turnar a la Comisión de Promoción Cultural para la dictaminación el Acuerdo de Ayuntamiento No. 201 mismo que a la letra dice:



“...ÚNICO.- Se declare e inicien los trámites pertinentes del artículo 9 de dicha ley, que nos faculta como Ayuntamiento para presentar la iniciativa en el Congreso del Estado e integrar el expediente correspondiente.

TRANSITORIO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo estará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del Municipio de Tonalá. Jalisco.”

2.- En cumplimiento a lo referido en el citado turno a comisión, la regiduría de Cultura a mi cargo, se ocupó de realizar la indagación correspondiente del decreto no. 18929 del congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se crea la LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE JALISCO, que a la letra dice en el Capítulo I, artículo 3:

II. Beneméritos Ilustres: Son aquellos hombres y mujeres que en grado eminente se hayan distinguido:

- a)...*
- b)...*
- c)...*
- d)...*
- e) Por la difusión de valores culturales Jaliscienses y nacionales o por la importancia y reconocimiento en la creación de obras pertenecientes a las bellas artes como la arquitectura, la música, la pintura, la escultura, el teatro, la danza la cinematografía;*

CAPITULO III

Artículo 9.-Una vez presentada ante el Congreso del Estado la iniciativa que declare Benemérito de Jalisco a una persona, dicha iniciativa será turnada, de manera conjunta, a las Comisiones de Cultura y Educación del Congreso las cuales deberán integrar un expediente previo a su estudio y dictaminación pudiéndose solicitar la colaboración de los proponentes.

Los Ayuntamientos de la entidad podrán presentar las iniciativas a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo.

Artículo 10.- Para la integración del expediente a que se refiere el artículo anterior, las comisiones conjuntas de Cultura y Educación del Congreso del Estado, podrá allegarse toda la información y pruebas necesarias: documentos, testimoniales, exámenes periciales, reconocimientos, premios, confesiones, objetos y demás elementos necesarios para demostrar, fundar y motivar el reconocimiento del mérito eminente o excepcional de una persona para ser declarado Benemérito del Estado de Jalisco.

Artículo 11.- Cuando una persona física o jurídica quisiera promover a determinada persona para ser declarada benemérito de Jalisco, deberá hacer esta solicitud a los diputados miembros de las comisiones de Cultura o de Educación del Congreso del Estado, los cuales podrá elevar la iniciativa de decreto correspondiente ante el pleno del Congreso del Estado, para su posterior estudio y dictaminación, si las misas Comisiones consideran que se tienen los elementos y requisitos necesarios previos, conforme a esta Ley, para presentar la iniciativa de decreto solicitada.

3.- Contando con la información antes citada, nos pusimos en contacto con los familiares directos del músico, la Señora Vita Cortés y Carlos Cortés, ambos hijos del referido con el fin de iniciar la recopilación de los documentos fehacientes que nos ayudaran a armar el expediente correspondiente. Así pues que durante este tiempo, congregamos el expediente compuesto por su biografía, reconocimientos pero sobre todo su expediente musical que consta de 71 obras registradas en la Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM). 4.- Por lo que acto seguido y contando con la información antes mencionada, se realizó la Sesión de la Comisión



Edilicia de Promoción Cultural el día miércoles 29 de agosto de 2018, en la cual se dictaminó por unanimidad de los regidores presentes a que se apruebe enviar el expediente del músico tonalteca Gorgonio “Gori Cortés” Carrasco, al Congreso del Estado, para su análisis, estudio y dictaminación, por considerarlo esta comisión como un posible prospecto para que sea reconocido como “Benemérito del Estado de Jalisco”, por su labor artística, y su nombre esté escrito con letras doradas en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este pleno el siguiente DICTAMEN FINAL: ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba declarar e iniciar los trámites correspondientes, mediante el envío del expediente al Congreso del Estado de Jalisco del Músico Tonalteca Gorgonio Cortés Carrasco, con el fin de que se presente la iniciativa como prospecto para que sea reconocido como “Benemérito del Estado de Jalisco”, por su labor artística, y su nombre sea escrito con letras doradas en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor de la propuesta presentada por la Regidora Olivia Venegas Pérez, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1377

DÉCIMO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, manifiesta que, los que suscribimos integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y Turismo con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 56 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 27, 28, 42, 43, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno, el presente informe e comisiones con carácter de dictamen final respecto al acuerdo de ayuntamiento número 1143, el presente acuerdo tiene por objeto informar que se aprueba la reubicación del tianguis que se instala en la calle Venustiano Carranza, en la Colonia centro de este municipio de Tonalá, Jalisco, lo anterior de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Mediante el noveno informe de comisión, bajo el cuarto punto del orden del día; de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha del 28 de marzo de 1995, se ratificaron los acuerdos de Cabildo que tuvieron por objeto autorizar la instalación y operación de tianguis que se establecen durante los días de la semana en nuestro municipio. En lo particular entre otros, se autorizó la creación del tianguis que se instala los días martes por la calle Venustiano Carranza, entre Insurgentes y Liceo, 250 metros. 2.- Desde principios del año 2017 se han recibido diversas quejas de vecinos de los fraccionamientos Las Palmas, El Moral, El Vado entre otros, en el sentido de los conflictos viales y que causa el tianguis que se instala sobre la calle Venustiano Carranza a la altura del Campo Oriente. 3.- Mediante Acuerdo No. 1143, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de Marzo de 2018, en el cual se aprobó estudiar y analizar la posible reubicación del tianguis que se instala por la calle Venustiano Carranza entre Insurgentes y Liceo en la colonia Centro de nuestro municipio; así como instruir a las dependencias como Mercados, DIPLAEUR, Inspección y Reglamentos, Participación Ciudadana y Dirección Jurídica. 4.- En atención a lo anterior es que convocaron a las mesas de trabajo con las Dependencias DIPLADEUR, Protección Civil y Bomberos, Participación Ciudadana, Inspección y Reglamentos, Jurídico, Mercados y Vinculación Política esto con el fin de estudiar y dictaminar la situación de



dicho tianguis. 5.- La Dirección de Protección Civil y Bomberos realizó un estudio técnico emitiendo una opinión esto mediante oficio Protección Civil y Bomberos Tonalá/2550/2017 misma que a la letra dice:

“Por otra parte la calle Venustiano Carranza resulta ser una de las vialidades principales de comunicación con las colonias del Oriente del Municipio, por lo que es necesario la libre circulación de los vehículos de emergencia, como lo son motobombas, pipas, ambulancias, vehículos de rescate y ligero, retardando los tiempos de respuesta a una emergencia en dichas colonias, así como poner en riesgo las vidas, bienes y entorno de las personas que requieren los servicios de emergencia así como las personas visitantes del tianguis y sus confluencias. Por lo anterior es que se recomienda sea reubicado dicho tianguis en las vialidades según se ordene”.

6.- Así mismo, la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Sustentable del Municipio, realizó un dictamen técnico sobre cuáles serían las vialidades aptas para la reubicación del tianguis esto mediante oficio DGPDUS/584/2018, tomando en cuenta su orden de importancia vial, así como características de diámetro etc. cabe señalar que dicho dictamen fue realizado mediante levantamiento realizado según las medidas requeridas para todos y cada uno de los puestos que integran el mencionado tianguis, dicho lo anterior se anexa plano de ubicación en donde se proponen las vialidades Niños Héroes de Venustiano a Iturbide, las cuales son las vialidades propuestas para su reubicación. 7.- La Dirección de Participación Ciudadana realizó un estudio de socialización para la reubicación de tianguis esto con los vecinos de la zona, recibiendo el resultado del mismo mediante oficio DPC/993/2018. 8.- Mediante Acuerdo No. 1143, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de marzo de 2018, en el cual se manifiesta que se hará entrega de la documentación resultado de las mesas de trabajo y se turna a las comisiones de Mercados y Centrales de Abasto y Turismo para su dictaminación. 9.- Mediante fecha del 18 de marzo, se convocó en la sala de ex Presidentes de este Palacio Municipal a la Primera Sesión Ordinaria Conjunta de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y Turismo, y una vez analizada la información se aprobó por unanimidad dictaminar como sigue, por lo que sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente DICTAMEN FINAL: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba reubicar el tianguis que actualmente se instala en la calle Venustiano Carranza, Colonia centro a la calle Niños Héroes de Venustiano Carranza a Iturbide, así como 05 de mayo a su cruce con Niños Héroes hacia liceo y únicamente hasta la casa con número exterior 254 de la misma colonia, tal y como se propone en el plano que se anexa al presente dictamen. SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones de Mercados, Jurídica, Protección Civil y Bomberos, Inspección y Reglamentos y Comisaría de Seguridad Pública, para que realicen la notificación del presente dictamen y se realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente, surtiendo efectos a partir de su aprobación. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General y Dirección de Comunicación Social, para la publicación y difusión del presente dictamen. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, muchas gracias Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, si me permite señor Presidente, sólo quiero hacer un comentario con respecto al dictamen para que se ponga en el acta también y girar la instrucción a la Jefatura de Mercados de este municipio, que por esa calle de Venustiano Carranza nos apoyen no otorgando los permisos a los puestos semifijos porque si no estamos dándole el pase a la vialidad de automóviles y si empiezan a llenar con permisos de semifijos, entonces bloquearíamos esto; así mismo, también pedirle el apoyo a la Secretaría de Vialidad para que ordene esa zona, para que los mismos comerciantes no obstruyan la vialidad estacionando sus propios vehículos con los que transportan su mercancías en los días martes que es cuando se instala este tianguis; es cuanto.



En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, en este tema nada más quiero aclarar que sería en el texto no ponerlo como que no den licencias, mediante este Pleno debería quedar aprobado la prohibición de ese tipo de comercios, porque es la forma administrativa y legal, correcta; sería con esas observaciones, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, claro. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, si me permite señor Presidente, solamente agradecer la atención que se prestó al tema, va con toda la intención de dar respuesta a la ciudadanía que nos solicitó este apoyo y del ordenamiento para beneficiar a la mayoría de las colonias que hacen uso de este espacio; pues nada más mi agradecimiento a todos por su participación, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien; se pone a votación, quienes estén a favor del dictamen presentado por el Regidor Salvador Castañeda Guillén, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga y Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1378

DÉCIMO PRIMER DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, expresa que, los que suscribimos, integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos, Hacienda, Administración y Desarrollo Humano y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10 y 13 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 27, 28, 42, 43, 51, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente informe de Comisión con carácter de dictamen final, que tiene por objeto aprobar en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; para lo cual, hacemos la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de octubre del año 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, fue aprobado el actual Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. 2.- En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de agosto del año en curso, en el punto número cuarto, se aprobó por unanimidad turnar a las Comisiones Gobernación, Reglamentos, Hacienda y Administración y Desarrollo Humano, la abrogación del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en su lugar realizar el estudio y análisis para la dictaminación de uno nuevo. 3.- Hoy en día ante la inminente necesidad de transitar hacia un desarrollo integral de nuestro país, resulta insoslayable considerar al municipio libre como piedra angular de la implementación de acciones tendientes a garantizar al ciudadano mejores condiciones de vida; de hecho el numeral 115 de la Carta Magna define al ente municipal como la base de la división territorial de las entidades federativas y de su organización política y administrativa. En ese contexto el municipio es una institución jurídico, político y social que tiene como objetivo central la organización de la sociedad implicando la resolución autónoma de determinados problemas asociados a su marco competencial, asimismo una de las consecuencias de dicha organización es la satisfacción de necesidades colectivas básicas en virtud de un cuerpo



colegiado denominado ayuntamiento; en tal virtud, la autoridad municipal es sin duda el primer artífice de las políticas públicas que desencadenan el desarrollo de las comunidades así como de quienes las habitan. 4.- No obstante lo anterior, la eficiencia de los gobiernos municipales se merma cuando su estructura orgánica y reglamentación no es acorde con las necesidades contemporáneas puesto que para la prestación de servicios públicos de competencia municipal resulta indispensable que se cuente con los cuerpos normativos pertinentes y actualizados, ya que son las herramientas jurídicas a través de los cuales se refleja la marcha adecuada de la administración así como la pertinente prestación de los servicios públicos de naturaleza básica. 5.- Ahora bien, “Tonalá proviene del vocablo náhuatl Tonallan que significa: “lugar por donde el sol sale”. Por su origen, Tonalá es un centro de población fundacional de la identidad jalisciense. Su carácter de pueblo originario le confiere una dignidad que enriquece el mosaico de nuestra comunidad metropolitana. Sin embargo, no obstante la riqueza patrimonial de Tonalá – sustentada en las tradiciones culturales prehispánicas y novohispanas, es inobjetable afirmar que nuestro municipio integrante del Área Metropolitana de Guadalajara enfrenta cada día más y mayores retos, con una desigualdad social y económica creciente que sin duda exigen una respuesta contundente por parte de las autoridades. Es preciso se implementen políticas públicas que giren en torno al ciudadano y que la toma de decisiones gubernamentales también se originen de la ciudadanía hacia el gobierno, y no del gobierno hacia con los ciudadanos. Con respecto a las administraciones municipales, los ciudadanos juegan un papel fundamental en la toma de decisiones de lo que denominamos cosa pública, de lo anterior se desprende la necesidad de que desde el Gobierno Municipal se regulen las figuras de participación ciudadana que abonan al buen desempeño de los servidores públicos. 6.- Considerando la vertiginosa transformación demográfica y social de Tonalá, es necesaria una propuesta de modificación estructural en la integración y organización de la administración tonalteca. La Administración Pública Municipal no se puede quedar estancada en un entorno urbano que, como señalamos, es dinámico y complejo. Es por ello que a través del presente instrumento se pone a consideración del ayuntamiento en Pleno, un cuerpo normativo en el cual se estipule la implementación de buenas prácticas simplificando los procesos administrativos y provocando una mayor cercanía del gobierno con los ciudadanos. Esta propuesta tiene por objeto hacer un replanteamiento en el ejercicio de gobierno y su respectiva estructura administrativa constituyendo coordinaciones generales para el ejercicio de la administración centralizada y sus dependencias, asignando sus atribuciones y las áreas que las han de conformar, así como de los organismos que ejercerían la administración paraestatal, asimismo se propone la reducción de las comisiones edilicias a efecto hacer más eficiente el desahogo de los asuntos municipales. 7.- En el tema de las comisiones edilicias, actualmente existen 47 reflejando con ello una estructura disfuncional, innecesaria y burocrática, la cual no es acorde con las exigencias actuales; lo procedente es compactarlas sin que ello implique un déficit en la operación del ejercicio reglamentario. Por otro lado se destaca una adecuada articulación de las estructuras gubernamentales que representan el primer contacto con la ciudadanía dignificando el servicio público asumiendo como ejes torales la honestidad, transparencia y eficacia. 8.- Otro tema medular que implica la aprobación del presente ordenamiento municipal es el cambio de denominación de las Delegaciones Municipales para dar paso a la figura de Unidades Administrativas, lo anterior con el propósito de que la prestación de servicios públicos sea descentralizada y de forma ordenada. En esa tesitura el artículo 11 del actual Reglamento de Delegaciones y Agencias del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco dispone lo siguiente:

Artículo 11. Para la extinción de las Delegaciones o Agencias Municipales, el Ayuntamiento deberá considerar las siguientes directrices:



...

II. Cualquiera otra causa considerada por el Ayuntamiento como parte de un proceso de reestructuración administrativa de los servicios públicos que presta el municipio.

Lo que en especie acontece, mediante la presente iniciativa se desarrolla un proceso de reestructuración administrativa de los servicios públicos que presta el municipio a fin de que estos sean más eficientes, sin embargo cabe mencionar que no se lleva a cabo una extinción material de estas estructuras, sino un cambio de denominación, dejando a salvo la institución establecida en el artículo 7 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. CONSIDERACIONES: 1.- Derivado del estudio y análisis de lo estatuido por la normatividad que rige el proceso de aprobación de las reformas a reglamentos municipales, así como de los decretos y demás resoluciones que válidamente adopta el órgano colegiado de gobierno municipal, los integrantes de las comisiones edilicias que suscriben el presente dictamen, proponemos lo siguiente:

- a) De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2, 3, 37 fracción II, y 40 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio es libre y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la propia Carta Magna, y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; disponiendo que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento, el cual posee la facultad para expedir las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*
- b) En cuanto a su forma, estructura y contenido, las iniciativas en estudio cumplimentan los requisitos estatuidos en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con fundamento al artículo 83.*

2.- Con lo anterior se pretende propiciar el desarrollo de un nuevo modelo de administración pública en el municipio que conlleven a hacer más eficiente la forma en que se prestan los servicios públicos municipales, los procesos legislativos del municipio y en general, con la firme intención de fortalecer al ayuntamiento de Tonalá como una institución de primer contacto para con el ciudadano, de lo anterior se justifica una reforma integral que resulta necesaria para enfrentar los retos actuales que se tienen en el municipio. 3.- En ese tenor, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 en su eje 2 "Tonalá Líder", enfoca como uno de los objetivos principales de la Administración Pública Municipal el de "ser una ciudad con equidad económica y social concretamente en la distribución de ingresos y con altos niveles de calidad de vida para todas las personas que habitan en el municipio, facilitando, gestionado y promoviendo la creación de empleos con salarios dignos. Incrementar el desarrollo económico a través del impulso alfarero, artesanal y turístico del municipio, de manera que Tonalá sea un referente en el AMG y en el interior del estado de Jalisco en los temas mencionados". Por lo cual para el cumplimiento de dicho fin es fundamental contar con la reglamentación actualizada para el adecuado funcionamiento del ente municipal. 4.- En este sentido, los integrantes de las comisiones consideran al municipio como la piedra angular desde donde se construyen acciones y políticas públicas tendientes a garantizar al ciudadano mejores condiciones de vida, y que al respecto el municipio debe cubrir un conglomerado de necesidades de naturaleza básica enunciado en el artículo 115 de la Carta Magna al proponerse una nueva estructura administrativa basado en coordinaciones generales para el ejercicio de la administración centralizada y sus dependencias, este modelo de administración pública municipal ya ha sido probado con éxito en municipios



como Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga y que las distintas dependencias del Gobierno Municipal guardaran su esencia, destacando cambios formales en cuanto a las denominación de diversas dependencias, sin embargo en algunas áreas se proponen figuras innovadoras como la Dirección de Movilidad Municipal. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Reglamentos sometemos a su consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba abrogar el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, aprobado en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de octubre del año 2015, bajo el cuarto punto de acuerdo, así como el actual Organigrama General. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba tanto en lo general como en lo particular, artículo por artículo, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, el que consta de 295 artículos y 17 artículos transitorios. TERCERO.- Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el contenido del presente acuerdo y remítase los ejemplares necesarios para la Biblioteca de la misma Institución. CUARTO.- Se instruye al Director General de Administración y Desarrollo Humano, para que en coordinación con las dependencias municipales, expidan sus reglamentos interiores, manuales de organización, de procedimientos, guía de servicios y flujogramas en los términos que al efecto prevé el ordenamiento orgánico aprobado. QUINTO.- El presente Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, entrará en vigor el día primero de octubre del año en curso 2018 dos mil dieciocho, previa aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y su publicación en la Gaceta "Tonallan". SEXTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación; el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1379

DÉCIMO SEGUNDO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, los que suscribimos, integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos, Hacienda, Administración y Desarrollo Humano, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10 y 13 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 27, 28, 42, 43, 51, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente informe de Comisión con carácter de dictamen final, que tiene por objeto aprobar la "MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y ORGANIGRAMA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL"; para lo cual, hacemos la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día de hoy veintisiete de septiembre del año en cuso, mediante acuerdo se aprobó por el pleno del ayuntamiento tanto en lo general como en lo particular, artículo por artículo, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, el que consta de 295 artículos y diecisiete



artículos transitorios. 2.- La plantilla de personal con carácter de permanente es el documento que rige el actuar municipal en el rubro de personal y del que se derivan los documentos organizacionales y programáticos para un correcto funcionamiento de la Administración Municipal. 3.- Para efectos jurídicos se transcriben los siguientes artículos que abordan la autonomía de este nivel de gobierno y el sistema financiero que debe aplicar para su correcto funcionamiento y responsabilidad:

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

...

...

...

...

- II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

...

- III. ...

- IV. *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:*

- a) *Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) *Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.*

- c) *Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.*

...



Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. Derogada.

X. Derogada."

La fracción cuarta del numeral y ordenamiento en cita sustenta la aprobación realizada por el pleno del Congreso del Estado de Jalisco, de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido obliga a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Siendo esta disposición constitucional la fundamentación que da origen a la revisión metodológica del gasto público municipal, y para este caso del ejercicio público de recursos en el rubro de personal.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones referidas, sometemos a su consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba en lo general y en lo particular la "MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y ORGANIGRAMA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018", mismo que entrará en vigor el día primero de octubre del año en curso. SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Administración y Desarrollo Humano, para que en coordinación con la Tesorería Municipal, haga las modificaciones a la Plantilla de Personal y a la tabulación de sueldos y salarios prevista para las plazas existentes y de reciente creación en el Organigrama General. TERCERO.- Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el contenido del presente acuerdo y remítase los ejemplares necesarios para la Biblioteca de la misma Institución. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación; el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.



De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1380

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, y en uso de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 13, 14, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, la presente propuesta que tiene por objeto autorizar se realice Sesión Solemne de Ayuntamiento para que se lleve a cabo la respectiva toma de protesta de ley a los miembros que habrán de integrar el próximo Pleno del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal Tonalá 2018-2021; de conformidad con lo señalado en los artículos 13 y 14 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente señalado, pongo a consideración los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza Declarar recinto oficial el Patio Miguel Hidalgo y Costilla del Palacio Municipal para celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento el próximo día domingo 30 de septiembre, a las 14:30 horas, con el propósito de llevar a cabo la respectiva toma de protesta de ley a los miembros que habrán de integrar el Pleno del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal Tonalá 2018 – 2021. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Relaciones Públicas, para que por su conducto lleve a cabo las gestiones necesarias en coordinación con la Dirección de Logística, para la realización de este evento; asimismo, para que gire la invitación formal a los tres Poderes del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se instruye al Secretario General para que, por su conducto, se cite a los integrantes del Cuerpo Edilicio para la Administración Pública Municipal de Tonalá, Jalisco 2018 – 2021, para los efectos de que se les tome la mencionada protesta de ley. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que giren las comunicaciones de estilo que den cumplimiento al presente acuerdo. Está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1381

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, el que suscribe, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en uso de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, la presente propuesta que tiene por objeto instruir al Presidente Municipal para la creación de la instalación de una mesa de trabajo con el objeto de analizar, estudiar y en su caso proponer alternativas de solución para mejorar el proyecto de inversión denominado “Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público de Tonalá, Jalisco”, el cual está siendo desarrollado por la sociedad mercantil denominada MEXILED, S.A de C.V., mediante los contratos de:



- A) *Contrato de Obra y Financiamiento para el Programa “Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Tonalá, Jalisco”.*
- B) *Contrato Prestación de Servicios Profesionales para el Proyecto de Inversión “Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Tonalá, Jalisco”.*

Lo anterior bajo los siguientes ANTECEDENTES: I.- El Municipio de Tonalá, Jalisco, en términos de lo establecido en la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios del Municipio de Tonalá, en sesión celebrada en fecha 7 de agosto de 2014, aprobó por unanimidad el Acuerdo de Cabildo No. 936, el cual establece la realización del Proyecto denominado Programa “Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público de Tonalá, Jalisco, bajo la modalidad de Asociación Público-Privado”. II.- En fecha 29 de septiembre del año 2014, el Municipio de Tonalá, Jalisco, celebró dos contratos con la persona moral adjudicada de nombre MEXILED, S.A. DE C.V., denominados:

- A) *Contrato de Obra para el Proyecto de Inversión “Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Tonalá, Jalisco”.*
- B) *Contrato Prestación de Servicios Profesionales para el Proyecto de Inversión “Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Tonalá, Jalisco”.*

III.- En fecha 26 de noviembre del año 2014, el Municipio de Tonalá, Jalisco, y la empresa que resultó adjudicada denominada MEXILED, S.A. DE C.V., celebraron la constitución del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Fuente de Pago No. 10565, ante el Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria. IV.- El Municipio, mediante Acuerdo de Cabildo No. 1109 aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 1 de diciembre de 2014, autorizó afectar de manera expresa en garantía y fuente de pago del proyecto, el 10% (diez por ciento) de las Participaciones Federales presentes y futuras que le corresponden al Municipio de Tonalá, Jalisco. V.- El monto total del proyecto aprobado fue por la cantidad de \$301,537,015.90 (trescientos un millones quinientos treinta y siete mil quince pesos 90/100 M.N.). CONSIDERANDO: I.- De conformidad con lo ordenado por la fracción III, inciso b) del artículo 115 de nuestra Carta Magna, es obligación del Municipio, el adecuado servicio de Alumbrado Público, y para hacer efectiva esta obligación constitucional, es que se han suscrito los contratos respectivos con la sociedad mercantil denominada MEXILED, S.A de C.V., así como los adendums ratificados de manera previa por el H. Pleno de Ayuntamiento, correspondientes a los contratos en referencia. II.- Que al tiempo transcurrido desde la suscripción de los Contratos de Obra y Financiamiento, así como también de Prestación de Servicio, y del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Fuente de Pago, siendo que hasta este momento no se han concretado con todas las metas que se fijaron en el proyecto, por situaciones como cambios en la legislación en la materia del proyecto, así como adeudos históricos del Municipio ante la Comisión Federal de Electricidad, siendo estos no atribuibles a la persona moral MEXILED, S.A. de C.V., ni al Municipio, razón por la cual se hace necesario hacer una revisión a fondo de todos y cada uno de los instrumentos que se han formalizado, así como los proyectos de la reconversión tecnológica y la infraestructura. III.- Para realizar esta adecuación y actualización, se observará la propuesta que derive de la mesa mencionada con anterioridad, misma que será apoyada por un consultor externo, que cuente con la experiencia y conocimientos técnicos acreditables para que en un tiempo no mayor de treinta días emita el dictamen correspondiente, que permita celebrar los



convenios necesarios entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y la empresa, dejando a salvo los derechos del Municipio de Tonalá, Jalisco, así como de la empresa MEXILED, S.A. de C.V. IV.- Al aprobarse el presente punto de acuerdo, tendrá como objetivo el cumplimiento a la obligación de mejorar el proyecto de asociación pública privada. V.- Las repercusiones sociales que traerá consigo la aprobación del presente punto de acuerdo, son de gran beneficio para la sociedad Tonalteca, ya que se trata de brindar y optimizar el servicio de alumbrado público a través del programa de reconversión tecnológica, lo cual trae consigo mayor seguridad y mejores condiciones de vida para la sociedad Tonalteca. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba que el Presidente Municipal instruya la instalación de una Mesa de Trabajo con el objeto de analizar, estudiar y en su caso proponer alternativas de solución con el propósito de mejorar el proyecto de inversión denominado “Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Tonalá, Jalisco”; dicha mesa podrá estar conformada por las siguientes áreas: Presidencia, Sindicatura, Dirección Jurídica, Dirección de Alumbrado Público y el Inversionista Proveedor la empresa denominada MEXILED, S.A. de C.V.; esta integración será enunciativa más no limitativa. Teniendo como finalidad que en un término de treinta días emita el dictamen correspondiente dejando a salvo los derechos del Municipio de Tonalá, Jalisco; lo anterior, con el objetivo de dar viabilidad al proyecto de reconversión en su relación con el Inversionista. SEGUNDO.- Para efectos de buscar y en su caso proponer las alternativas que se mencionan en el punto anterior, se autoriza la contratación de una empresa de consultoría técnica y especializada en el tema, con experiencia acreditable que permita fortalecer las propuestas más favorables en beneficio del proyecto, para efectos de que se realicen los convenios necesarios entre el Municipio y la persona moral MEXILED, S.A. de C.V.; que correspondan. Es cuanto compañeras y compañeros Regidores, se pone a su consideración y se somete a votación, quienes estén a favor de aprobar este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias y le solicito al Secretario General se me expida copia certificada del acta, así como del acuerdo que se acaba de aprobar y la votación misma, así como la grabación del audio y video. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, cuente con eso señor Presidente. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, si me permite señor Presidente, de igual manera solicito el que se me pueda otorgar copia certificada del acta y de este acuerdo. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, con todo gusto señor Síndico.

ACUERDO NO. 1382

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, expone que, gracias, muy buenas tardes; quiero tomar el uso de la voz para que se otorgue el reconocimiento a Juan Francisco González Vega, en este Pleno; él realiza un trabajo cultural en el extranjero, él radica en la ciudad de Bell, California, y desde hace 12 años que se fue a Estados Unidos continuó con la promoción y la difusión cultural del pueblo de Zalatitán, con la elaboración de las tradicionales máscaras de Tastoanes; él tiene cerca de 480 máscaras que ha realizado en el extranjero y todas las envía al pueblo de Zalatitán en las festividades, la verdad es que es de reconocer que personas que se van a otros países, continúan promoviendo la cultura y las tradiciones del pueblo donde radican, en razón a eso solicitamos a la Comisión de Promoción Cultural, que extendiera un reconocimiento; él ha mencionaba, cuando platicaba con él, que le da



todavía mucha emoción elaborar estas máscaras y saber que les motiva a las personas de Zalatlán, ponerse el atuendo del Tastoan y festejarlo el día 15 de agosto ¿verdad?, recordar esa tradición; así es de que yo le agradecería a la Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural, si nos apoya con la entrega del reconocimiento. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, claro que sí, y además de hacer el reconocimiento, agradecer también el que se preocupen, y bueno, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural, le hago entrega al señor Presidente Municipal, para que se lo hagan llegar y tenga este reconocimiento en nombre de todos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, Don Juan Francisco tal vez nos estará escuchando de aquel lado de la frontera del Estado de California, a través de las redes sociales; con mucho gusto reconocemos el trabajo y el cariño primeramente por una de las comunidades o de las delegaciones más antiguas, pero muy ricas en el tema cultural, sobre todo con nuestra magia que son nuestros guerreros tastoanes; le hago y le entrego a la Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, para que se lo haga llegar hasta donde esté usted, este reconocimiento a nombre de todos los que integramos el Pleno de este Ayuntamiento del Municipio de Tonalá, Jalisco, 2015-2018, felicidades. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, manifiesta que, les comento que se le hará entrega de este reconocimiento en la ciudad de Bell, California, a través de alguna persona que vaya a visitarlo y, bueno, ahorita se los comento, él está muy agradecido con todos y con cada uno de ustedes, porque él me comentaba que pues nunca había sido reconocido por promover las tradiciones de su pueblo; así es de que gracias a todos, gracias Presidente y gracias a la Comisión de Promoción Cultural que nos apoyó.

ACUERDO NO. 1383

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, manifiesta que, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 35, 40 y 49 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito presentar a la consideración de este Ayuntamiento, el presente ASUNTO VARIO CON CARÁCTER DE DICTAMEN; lo anterior, de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 9 de diciembre de 2011, mediante Acuerdo No. 863, se aprobó por el pleno del Ayuntamiento la celebración de contrato arrendamiento con la Sra. Claudia Basulto Ramírez respecto del inmueble ubicado en la calle Hidalgo sin número al interior del mercado municipal Francisco Silva Romero, de la cabecera municipal del Tonalá, y del inmueble localizado en la calle Hidalgo sin número lugar donde se ubica el mercado municipal de Zalatlán y para dedicarlo única y exclusivamente al Servicio de Baños Públicos; Se aprobó también que dichos contratos fuesen de 15 años contados a partir del 1° de enero del 2012, lapso donde también los gastos de mantenimiento, equipamiento y funcionamiento de dichos sanitarios serán por cuenta del arrendatario. 2.- De la misma manera, la sra. Claudia Basulto Ramírez hizo llegar a mi despacho una solicitud para que sea renovado este contrato a partir del 30 de septiembre del 2018 y por quince años, de la misma manera informa que por cuestiones fiscales ha decidido constituirse en una Sociedad Anónima de Capital Variable "Operadora Comercial Cihualpilli S.A de C.V." por lo cual solicita sea cambiado el arrendamiento a favor de Claudia Basulto Ramírez y/o Operadora Comercial Cihualpilli, S.A. de C.V. 3.- La petición anterior, surge a razón de que los mercados municipales juegan un papel importante en la promoción turística y artesanal de Tonalá. En este contexto, no sólo resalta los muy diversos productos artesanales y artísticos que se ofrecen en los mercados municipales situados en la Cabecera Municipal y en las Delegaciones Municipales, sino los servicios



accesorios, complementarios o anexos que se sitúan en los interiores de dichos inmuebles, tal y como lo son los baños públicos. De esta manera, los servicios complementarios a que he hecho alusión, son de necesaria operación, sobre todo en un espacio en donde se ofertan, al mismo tiempo, una serie de consumibles y alimentos en sus más variadas expresiones; de esta manera, el servicio de sanitarios públicos en espacios anexos a los mercados municipales seguirán siendo una cuestión que debe ser atendida y, en la medida de lo posible, mejorada paulatinamente. Mucho se ha hablado y hasta discutido, si respecto a los espacios anexos a los mercados municipales, y en el que se prestan servicios ajenos a los que habitual se proporcionan atendiendo al fin y naturaleza de un “mercado”, se pueden celebrar actos contractuales del Derecho Común, como Comodato y Arrendamiento, sin embargo, esta premisa ha sido superada, pues lógico y congruente es que los servicios que se proporcionan por particulares en edificios o espacios públicos, cualquiera que sea su modalidad, no sólo son compatibles con los bienes del dominio público del municipio, y de los servicios ordinarios, sino que son complementarios de los servicios que otros particulares, como lo son los locatarios, proporcionan a la ciudadanía en general; de esta forma, el acto jurídico contractual se realiza sobre espacios adjuntos o anexos a los propiamente llamados locales en que se divide el referido mercado; así se observa, por ejemplo, como existen sucursales bancarias y compañías de seguros y fianzas en los puertos fronterizos y en los aeropuertos; en los hospitales y centros de salud, se pueden arrendar espacios para la venta de libros de medicina y para el funcionamiento de restaurantes para el personal médico; en las bibliotecas públicas, se pueden rentar espacios para librerías y cafeterías. De lo anterior, sólo se concluye que es permisible jurídicamente otorgar el uso o goce de inmuebles de dominio público a particulares en los casos en que convenga al Gobierno Municipal, por la utilidad y la inversión que le dejará, a resultas si lo maneja directamente. 4.- La sra. Claudia Basulto Ramírez manifiesta que desde que suscribió el primer contrato de arrendamiento a la fecha ha hecho una inversión cercana a los \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) para la operación y funcionamiento adecuado del mercado municipal en cuanto a remoción y cambio de piso así como el desasolve y saneamiento de drenaje y rehabilitación de algunos muros al interior y exterior del mercado Francisco Silva Romero. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el siguiente ASUNTO VARIO CON CARÁCTER DE DICTAMEN: PRIMERO.- Se autoriza que este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo previsto en los artículos 2025, 2026 y 2027 (DERECHO DE PREFERENCIA PARA RENOVACION AUTOMATICA DEL CONTRATO) del Código Civil del Estado de Jalisco en vigor, celebre en calidad de arrendador, Contratos de Arrendamiento, con la señora Claudia Basulto Ramírez y/o Operadora Comercial Cihualpilli, S.A. De C.V., de la cual la Administradora General funge como Representante Legal, como arrendataria, respecto del inmueble ubicado en la Calle Hidalgo, sin número, al interior del mercado municipal Francisco Silva Romero, de la Cabecera Municipal de Tonalá, y del inmueble localizado en la calle Hidalgo, sin número, lugar donde se ubica el mercado municipal de Zalatitán, y para dedicarlo única y exclusivamente al servicio de baños públicos. SEGUNDO.- Que en los contratos referidos se establezca una duración de los mismos de 15 años, a partir del día 30 de septiembre del 2018 y hasta el 29 de septiembre del 2033, lapso en el que los gastos de mantenimiento y equipamiento de dichos sanitarios, serán por parte del arrendatario. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que prepare, estructure y formalice los Contratos de Arrendamientos materia del presente dictamen, y en los que se establezcan, además de las formalidades, derechos y obligaciones que prevé la Ley y el Derecho Común para las partes en este tipo de Contratos, los compromisos asumidos en su petición por la arrendataria de mejora continua y permanente de las instalaciones, adecuaciones suficientes y necesarias, además de las que este Ayuntamiento le señale, el aumento en la pensión de renta conforme al índice



inflacionario, entre otros que sean acordados por las partes al momento de su estructuración. CUARTO.- Comuníquese a las Direcciones Jurídica, de Patrimonio Municipal y de Mercados, el contenido del presente acuerdo, para su conocimiento, trámite conducente, efectos legales y reglamentarios correspondientes. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. SEXTO.- Una vez suscritos los instrumentos jurídicos de referencia por ambas partes, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General, para efectos de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muchas gracias Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto expuesto por la Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1384

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, expone que, con su permiso Señor Presidente, Síndico y compañeros Regidores integrantes del Ayuntamiento; en mi calidad de Regidora, con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, me permito exponer el presente asunto con carácter de EXHORTO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En Sesión Ordinaria de la Comisión de Promoción Cultural celebrada el pasado 29 de agosto del presente, la secretario técnico de esta comisión, informó a esta comisión sobre los proyectos aprobados y realizados durante esta administración, notificándonos que el proyecto derivado del Consejo Municipal de Cultura “Galería Fotográfica de los Expresidentes” no ha sido efectuado pese al Acuerdo No. 1125 de fecha 23 de marzo de 2018, en el que fue aprobado por unanimidad otorgar la cantidad de \$10,470.00 pesos para su realización. Es así que nos informó que personal de esta regiduría así como los mismos promotores del proyecto, miembros del consejo en mención han acudido en varias ocasiones a la tesorería municipal con la documentación necesaria para que se entregue el recurso, recibiendo como respuesta que no cuentan con la suficiencia presupuestal, situación que nos extraña a los miembros de la Comisión ya que es un total desacato a lo instruido por este pleno, y sobre todo tomando en cuenta la cantidad de la que estamos hablando. Por lo anterior y nombre de mis compañeros que conformamos la Comisión de Promoción Cultural, le exhortamos señor presidente a que instruya a la Tesorería Municipal para que el recurso aprobado para dicho proyecto, sea entregado de forma inmediata, esto para dar cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento No. 1125 de fecha 23 de marzo de 2018. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, agrega que, bueno, este asunto tiene que ver con un exhorto señor Presidente, Síndico y compañeros Regidores integrantes del Ayuntamiento y a mí sí me gustaría escuchar una respuesta de su persona señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, bien, lo recibimos, digo, la respuesta, pues ya estamos prácticamente, incluso la Tesorería ya cerró desde las 3:00 de la tarde, mañana es Día del Servidor Público, ya no hay posibilidades por el tiempo; recibo yo el exhorto que usted me hace señora Regidora y pues se queda registrado en las actas de Ayuntamiento. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, bueno, entonces nada más pues para conocimiento de la comunidad cultural que esté, esta información publicada y esperando, y sé que así será, que la próxima Administración voltee a ver



a la comunidad cultural y que nos rescate la Casa de la Cultura que está invadida, por favor, es en verdad un exhorto, una petición, esperando una mejor atención a este sector.

ACUERDO NO. 1385

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, este asunto tiene que ver con la responsabilidad de dar la información acerca de las actividades que tuve en las Comisiones de Educación, de Promoción Cultural y de Turismo, pero viendo todo lo que se ha leído, esto lo haré público mediante las revistas locales para que estén enterados de las gestiones que hicimos durante la Administración, de lo que se trabajó y por respeto a la información que sabemos que debe de tener la ciudadanía; es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias señora Regidora.

ACUERDO NO. 1386

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, manifiesta que, en la tesitura de lo que presentó el Presidente, un punto de acuerdo donde se realice una mesa de trabajo para que se pueda analizar, dictaminar y en su caso desechar o dictaminar a favor para la situación de los 13 comerciantes establecidos en la Avenida Tonaltecas entre la calle 16 de Septiembre y Matamoros, afuera del estacionamiento del DIF y en su representación estaría el señor César Ramírez Estrada, como representante de ellos y de la misma manera en esta misma mesa puedan ser integrados a las pláticas los 56 comerciantes ambulantes y/o golondrinos, que trabajan en el tianguis tradicional de Tonalá los jueves y domingos, en los cuales se realizaron algunos turnos en este Pleno y no se resolvieron de ninguna manera; por lo cual, también aquí se encuentra la señora María Consuelo Castillo Navares, que sería la representante de ellos para poder estar en estas mesas de trabajo en la cual pueda ser en la siguiente Administración, se les atienda y se les respete lo que se está trabajando hoy en día o se les modifique; es cuanto, señor Presidente; único, que se vote la mesa de trabajo para estas dos asociaciones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, bien, con todo gusto someto a votación, al igual que la otra mesa que estaremos aprobando, si lo tienen a bien, la aprobación de la instalación de esta mesa de trabajo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento la votación, los C.C. Regidor Enrique Palacios Díaz y Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1387

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, el que suscribe, Nicolás Maestro Landeros, en mi carácter de Síndico Municipal integrante de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en uso de las facultades y atribuciones que me son concedidas por el marco legal y reglamentario, someto a la elevada consideración de todos ustedes el presente punto de Acuerdo, que tiene por objeto dar cumplimiento a lo ordenado por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo de cabildo número 849 aprobado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre del 2011; lo anterior con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que por acuerdo de fecha 09 de agosto del año 2018 pronunciado dentro del expediente II-53/2013 de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, relativo al juicio promovido por el C. Martín Limón Hernández en contra de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se requiere nuevamente a esta Soberanía para que se cumpla voluntariamente con el veredicto emitido, en el



sentido de dejar sin efecto el Acuerdo de Cabildo No. 849 de fecha 15 de noviembre del 2011, únicamente en la parte en la que el Ayuntamiento de Tonalá decreta la rescisión del Convenio de Colaboración celebrado con el C. Martin Limón Hernández, donde se instruye a las dependencias municipales a no emitir los refrendos de las licencias de giro y construcción, lo anterior para el efecto de proporcionar al gobernado los elementos necesarios para que éste se encuentre en aptitud de defender sus derechos. Por lo anteriormente expuesto y a fin de dar cabal cumplimiento con lo ordenado por la Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal, someto a su consideración de todos Ustedes el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Cabildo No. 849 de fecha 15 de noviembre del 2011, únicamente en la parte en la que el Ayuntamiento de Tonalá decreta la rescisión del convenio de Colaboración celebrado con el C. Martin Limón Hernández, donde se instruye a las dependencias municipales a no emitir los refrendos de las licencias de giro y construcción, lo anterior para el efecto de proporcionar al gobernado los elementos necesarios para que éste se encuentre en aptitud de defender sus derechos. SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Director Jurídico del Municipio para que en el ámbito de sus atribuciones y mediante las comunicaciones de estilo, den cuenta del presente acuerdo a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria tendiente a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento la votación, los C.C. Regidor Enrique Palacios Díaz y Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1388

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, en mi calidad de Secretario General, en uso de la voz informativa, de conformidad con la fracción VI del artículo 132 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que establece la obligación de informar trimestralmente los asuntos que fueron turnados a las comisiones respectivas, los despachados en el trimestre inmediato anterior, y el total de los pendientes; doy cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las diversas actividades que se han generado con motivo de las Sesiones de Ayuntamiento, y para tal efecto lo señalo como sigue: En el decimotercer trimestre de esta administración que comprende los meses de Julio y Agosto del año 2018, se realizaron un total de 05 Sesiones de Ayuntamiento, de las cuales 02 fueron Ordinarias, 02 Solemnes y 01 extraordinaria, producto de tales Sesiones, este Ayuntamiento ha generado un total de 94 acuerdos, de los que 6 son turnos a comisión, 58 informes de comisión y 30 asuntos varios, información que se adjunta impresa en las carpetas de trabajo de los integrantes del Pleno. Una de las principales funciones de esta Secretaría General a mi cargo, consiste en girar las comunicaciones necesarias tanto a las dependencias internas del Ayuntamiento, como aquellas de carácter externo, y que hayan sido objeto de concurrencia para la debida ejecución de los acuerdos emanados por este Pleno; así como el vigilar su seguimiento y cabal cumplimiento, por lo que al respecto, tengo a bien informar que a la fecha se han realizado 97 oficios relativos a los asuntos y acuerdos tomados en las Sesiones de Ayuntamiento, en consecuencia la Secretaría General ha cubierto en su mayoría las comunicaciones y oficios de los acuerdos referidos. Con lo anterior, esta Secretaría General cumple con lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la



Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. De igual manera agradezco el apoyo que tuve por parte de todos los compañeros y de las y los señores Regidores, del Síndico y del Presidente Municipal. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Secretario General; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento la votación, los C.C. Regidor Enrique Palacios Díaz y Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 1389

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, nada más una inquietud Señor Presidente, preguntar en base a qué criterios se otorgaron las nuevas bases, y sí me gustaría que se revisara si tienen cumplimiento con la ley. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, con gusto, seguramente en la siguiente Administración, las bases que se están otorgando, no de hoy, de hace ya varios meses atrás, otorgado y apegado a derecho, en base a la Ley Estatal de los Trabajadores y los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco, que ahí está transparentado, que ahí establecerá la siguiente Administración y no hay ningún tema que sea opaco al otorgarle a esas personas que cumplieron con lo que marca la ley y el reglamento. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, pero no fue a todas las que tenían derecho. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, esa información la tiene, seguramente se lo puede entregar la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, espero que sí haya una revisión.

ACUERDO NO. 1390

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, expone que, el sentido de tomar el uso de la voz, va en dos sentidos; primero, agradecer a los compañeros Regidores que en esta Administración transitamos de manera responsable, a todos y cada uno de ustedes, y también agradeciendo a quienes en su momento hace tres años nos brindaron la confianza, a todos los ciudadanos, para que estuviéramos en este Pleno representándolos, yo agradezco a todos en este momento, quienes nos apoyaron, las cosas que pudieron transitar, las que no, bueno, hubo la voluntad para que transitaran y las que no se pudieron, bueno, pues quedarán pendientes y continuaremos con los trámites, las gestiones ya como ciudadanos, pero sí agradecerles a los compañeros Regidores que caminaron los temas con responsabilidad en esta Administración, gracias a todos y sobre todo cumpliendo aquí con la responsabilidad que nos confiaron los ciudadanos, y pues bueno, continuaremos también de manera responsable como ciudadanos que las condiciones del municipio vayan mejorando en beneficio de todos y de cada uno de nosotros y de quienes habitamos aquí; y sí, bueno, yo nada más para hacer el comentario por el tema de las bases Presidente, ojalá que las personas que hayan sido las beneficiadas, hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos, la verdad yo desconozco el número de bases que se otorgaron, pero bueno, eso ya será una situación de la próxima Administración, que tenga que revisarlo, sí la verdad me muestro en el desconocimiento total de este tema; digo, sólo como mera aclaración, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, si me gustaría aclarar el tema de las bases, a lo mejor ya no es el momento, pero sí les digo a ustedes, a las Regidoras y Regidores, y a quienes nos están escuchando a través de las redes sociales, las bases están, no son nuevas,



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



no repetimos la historia lamentable de hace tres años, son bases que se vinieron generando vacantes de personas; uno, que fallecieron; dos, se pensionaron; tres, renunciaron a su basases al paso de esta Administración; no estamos nosotros otorgando bases nuevas como se dio aquí hace tres años, son bases que están vacantes, que la facultad la tiene este Presidente Municipal, lo tendrá el siguiente Presidente Municipal, que no se negocian, que no se venden como lo plantearon algunos líderes sindicales, que yo no lo acepté desde que llegué a ser Presidente Municipal; eso es lo que yo les puedo comentar, sin generar mayor polémica, ni mucho menos mayor debate; hoy más que nunca, estamos en una sociedad informada, en una serie de gobiernos que estamos obligados a transparentar; hoy el tonalteca, el ciudadano nos puede estar solicitando cualquier tipo de información y la tenemos que transparentar, seguramente estará llegando, sino es que ya llegaron, esa información vía Transparencia, que la siguiente Administración que inicia el próximo lunes, seguramente estará dando la contestación de esa parte; son las bases, repito, otorgadas apegado a derecho, gracias. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, si me permite señor Presidente, bueno, yo solamente quiero agradecer al pueblo de Tonalá, por haberme permitido servirles, dentro de las capacidades limitadas que tengo, pero con mucho amor al servicio público; yo me retiro en esta etapa profesional de mi vida del servicio público, sin embargo, pues quiero decirles que fue una experiencia muy agradable encontrarme con un municipio tan rico, con tantos valores culturales, con tanta esencia, con tanta raíz, con tanta riqueza y que de verdad para mí fue un orgullo ser representante popular de este municipio; a mis compañeras y compañeros, les agradezco todo el apoyo que dentro de mis comisiones mostraron, los que participamos en mis comisiones, la verdad no tengo más que dar las gracias porque siempre hubo una riqueza importante en los dictámenes que se presentaron, gracias a sus aportaciones y gracias a todo lo que ustedes tienen como experiencia en materia administrativa, en materia cultural y en materia legislativa; al Presidente Municipal, agradecerle Presidente, la verdad es que para mí, yo, no es la primera vez que soy Regidora, yo he sido Regidora en otros municipios, y la verdad es que yo nunca vi un tema que me causara sorpresa o que me causara desagrado votarlo o transitarlo; yo agradezco que mi tránsito por este municipio haya sido apegado a derecho, apegado a la transparencia y a las leyes que hoy en día nos rigen a nivel federal, creo que las modificaciones legislativas que hay, no nos permiten hacer un mal uso de recursos, creo que dentro de lo que cabe podemos salir con la frente en alto, no tuvimos un escándalo mayor señor Presidente, agradecerle pues que hayamos transitado de esta manera y también agradecer a mis compañeros que siempre que hubo una propuesta por parte mía, siempre fue apoyada; muchas gracias al municipio, a los ciudadanos, sepan que Celia Isabel Gauna Ruiz de León, es una servidora nata y que estoy siempre y estaré a sus órdenes, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias por sus palabras Regidora. En uso de la voz el C. Regidor L.C.P. José Francisco Romo Romero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, primero quisiera hacer un comentario en base a la inquietud que se ha manifestado ya, por parte de varios de ustedes; soy una especie de bisagra entre esta Administración y la que sigue, al igual que nuestro señor Secretario General, y créanme que sí recogemos con mucha atención, las inquietudes respecto de estas basificaciones, lo platicamos ya también con el señor presidente, sí, habremos de revisar cada una de estas cuestiones, teniendo la certeza de que lo que esté bien hecho se va a respetar, y si acaso hubiera alguna situación que no corresponda, bueno, pues también se la haremos saber a todos los interesados; por otro lado, bueno, creo que el más agradecido de todos debo ser yo, en seis meses aprendí sobre una situación de Ayuntamiento, una responsabilidad de una regiduría, me acerqué, espero, a todos ustedes y de todos ustedes aprendí muchísimo; muy agradecido con todos ustedes, con el personal administrativo, con todos los integrantes de este Ayuntamiento, y



también gracias por la confianza que me dieron, al ser una especie de gestor ante ustedes y algunos asuntos que también eran muy importantes para la siguiente Administración y que en verdad con mucha buena voluntad, sabiendo que las cosas estaban haciéndose de la manera correcta, nos apoyaron en todos los sentidos; gracias señor Presidente, gracias señor Síndico, señor Secretario General, compañeros Regidores y Regidoras, muy agradecido, y pues creo que aquí seguiremos dando lata un tiempcito más, estamos a sus órdenes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Regidor José Francisco Romo Romero. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, primero que nada Presidente, agradecerle la confianza en mí, el apoyo siempre de mis compañeros, pero yo quiero agradecer muy sentidamente a todas y a cada una de las áreas, las direcciones, jefaturas y coordinaciones con las que tuve oportunidad de trabajar, siempre atentos, siempre dispuestos y siempre comprometidos con la sociedad tonalteca; agradezco a todos los ciudadanos que de alguna manera buscando gestión o apoyo se acercaron a una servidora; deseo para todos ustedes un nuevo comienzo importante en la siguiente Administración, que sigan con el mismo compromiso, que sigan convencidos de que el servicio público debe de transitar hacia un rumbo más cercano con la ciudadanía, como hemos tratado de hacer en esta Administración; reconozco en usted Presidente, siempre la transparencia, la confianza y la responsabilidad, sabemos que no podemos resolver en tres años todas las demandas de una sociedad o de un municipio tan grande que tiene una formación tan compleja como es Tonalá, sabemos que tenemos colonias que aún requieren de muchos servicios y estamos convencidos de que juntos, gobiernos y ciudadanos, es únicamente como se puede caminar, como se puede avanzar, como se puede transitar con honestidad con transparencia y con responsabilidad; gracias a todos y como siempre dejamos buenos amigos y esperamos una muy buena Administración en lo que sigue, es un reto, y yo espero que se supere, sabemos que hay colonias que tienen un sentimiento aún por lo que no se ha logrado, pero estamos seguros de que no dejamos de hacer absolutamente nada, por querer resolver los problemas de todos ustedes, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, si me permite señor Presidente, pues únicamente agradecer a todo el pueblo de Tonalá, en verdad es una oportunidad de servir, un agradecimiento infinito porque amamos a nuestro municipio, y sé que lo queremos ver mejor; hicimos nuestro mayor esfuerzo; agradezco a mi equipo de trabajo que estuvo siempre atento y presente y muy profesional en todas las aportaciones; actuamos con toda la responsabilidad, con toda la tranquilidad, sí me voy con un dejo, sabiendo se que pudimos haber dado más, pero es parte de los procesos, de los aprendizajes, y bueno, aprendemos todo el tiempo, quedamos a sus órdenes en donde nos encontremos, porque ahí estamos, seguimos siendo ciudadanos de nuestro municipio, y aportaremos en nuestro espacio, todo lo que se nos solicite y se requiera para mejorar cada espacio de este bellissimo lugar, de este histórico lugar, de este lugar que tiene tanta riqueza de tradiciones y de cultura; quedamos a sus órdenes de todos por supuesto, el agradecimiento a mis compañeros Regidores y Regidoras, no a todos, con algunos más agradecida, lo digo muy honestamente, y seguimos trabajando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, si me permite señor Presidente; de igual manera me sumo a estos buenos deseos, y sobre todo ese humilde agradecimiento a los ciudadanos de Tonalá, en lo particular, por haberme dado la oportunidad de servirles desde mi trinchera como Síndico Municipal en este Ayuntamiento 2015-2018, y bueno, que me voy con la satisfacción del haber cumplido con mi tarea ante el pueblo, siempre la experiencia, la capacidad por resolver los asuntos de la gente, que es lo más importante, con esa cultura, esas tradiciones, esas costumbres



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



que identifican a la gente de Tonalá; también le agradezco a todos mis compañeros Regidoras y Regidores, les agradezco su amistad, les agradezco la oportunidad de que hayamos hecho juntos sumando esfuerzos para ir atendiendo, resolviendo los temas que a cada uno se nos presentaron en las diferentes comisiones, las diferentes tareas, pero sobre todo también les deseo éxito en lo que viene, en su vida política, social y profesional, somos amigos, esto es lo mas importante en el trayecto y en el trabajo realizado, de que hacemos amistades que trascienden fronteras, donde quiera que nos veamos, tendrán en mi una persona, un amigo, una amistad, una sincera amistad, para que podamos seguir trabajando, y como lo dije hace un momento, en su vida personal, en su vida política, ahí estaremos siempre sumando esfuerzos para hacer lo que queremos de Tonalá, un mejor Tonalá, por nosotros, por los antepasados, y por nuestro presente y futuro; gracias a todos ustedes; gracias Presidente Municipal, por compartir esta experiencia más, se suma más a lo que hemos aprendido, seguramente seguiremos aprendiendo porque al final de cuentas de eso se trata la vida, de sumar, de construir y sobre todo de adquirir esa experiencia para transmitirla y ponerla en práctica en beneficio de la gente de Tonalá; muchas gracias a todos ustedes, éxito en su proyecto futuro que tendrán, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, menciona que, si me permite señor Presidente, igualmente yo quiero agradecer el apoyo de Tonalá por haberme permitido representarlos en esta Administración 2015-2018, muchas gracias a todos ustedes; a todos mis compañeros Regidoras y Regidores, de igual manera un agradecimiento, un respeto y una admiración a todos ustedes; Presidente, igual realizó un buen trabajo, realizamos todos un buen trabajo, creo que me voy contento, y más contento porque iniciamos un proceso hace algunos años, tratando de convertir este municipio dándole el color naranja y hoy lo hemos logrado, iniciamos con tres como oposición, terminamos siendo mayoría naranja, y me da gusto que mi Presidente traiga hoy su corbata naranja; agradezco a todos ustedes compañeros y desearles que tienen un gran amigo en esta persona, en esta humilde persona, y estaré a sus órdenes cualquier día, a cualquier hora, si es por ayudarlos a todos ustedes; de igual manera a mis tonaltecas; y un agradecimiento a mi gran equipo de trabajo que me acompañó siempre, bueno, hoy llegó solamente uno, pero en representación de los demás, pero a Jorge, a Gerardo, a Rogelio, a Martín Bracamontes, y a todo mi equipo de trabajo el cual me ayudó mucho a trascender como un cerecita al municipio, como un municipio saludable; muchas gracias, un agradecimiento a todos ustedes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, Presidente quiero solicitar un aplauso para todas las áreas operativas de este municipio, que a veces pues hay personas que no se ven, que nunca sabemos que están, pero que trabajan intensamente para que este municipio salga adelante, a mí me gustaría a todo el equipo del área ejecutiva de este municipio, darle un respetuoso aplauso, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, si lo tienen a bien y si ya nadie más desea hacer uso de la voz, yo creo que, no, no creo, estoy seguro que este Pleno del Ayuntamiento hicimos y ojalá se quede durante muchos años la frase que está de lado derecho “porque el poder termina y el recuerdo perdura”; la política, la administración, es de tomar decisiones, aquí yo recuerdo en las primeras Sesiones de Ayuntamiento hace ya 3 años, que comentábamos que Tonalá requería tomar decisiones, decisiones complejas para su servidor, decisiones muchas veces de ustedes para poder votar algún punto de acuerdo o alguna iniciativa que a lo mejor les fue difícil por intereses, por forma de pensar, pero al final aquí estamos, terminamos esta Administración con esa satisfacción de terminarla; hoy nos encontramos con una sociedad tonalteca mucho más crítica que hace 3 años, mucho más libre, y eso nos obliga a los que nos gusta hacer política, no hacer politiquería, a los



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



que nos gusta hacer política para generar acuerdos, para generar verdaderamente respuestas; a partir del primer minuto del próximo lunes estará aquí otro nuevo grupo edilicio que empezará a sufrir los desgastes, la presión ciudadana, las necesidades, en tres años más estará otro Cabildo, esto no para; tengo el gusto de ser el Presidente Municipal número 44 en la historia de Tonalá y yo así lo siento con mis demás compañeros que nos vamos con algo que difícilmente se va un gobernante y más cuando preside uno o cuando forma parte de un municipio con tantas carencias, como lo dije yo en mi último informe, nos vamos tranquilos, aquí lo decía la Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, que no hubo escándalos como estábamos ya acostumbrados a escucharlos en otras Administraciones; hubo problemas, hubo debates, hubo convergencias, divergencias, es un cuerpo plural con fuerzas que se manifestaron hace tres años en las urnas; hoy la configuración es diferente en Tonalá, en Jalisco, en México, pero al final, yo como tonalteca y como político, yo no quisiera que el siguiente Ayuntamiento fuera de mudos porque estaríamos regresándonos al siglo pasado; hoy el trabajo ahí está, a partir del próximo lunes nos van a juzgar, más a mí, porque es donde la gente empieza el corte de caja; cierro la historia, cerramos la historia de esta parte de Tonalá y la empiezan a escribir otros; yo sé que a todos nos une ese cariño por Tonalá, aún así gente que no tiene el gusto de vivir en este municipio pero que ya se siente tonalteca porque viene todos los días a trabajar y que sigue padeciendo problemas urbanos que es muy natural, pero hoy damos ese término a esta Administración, con esa conciencia al menos hablo en mi persona, tranquila, yo sé que mis compañeros, insisto, hay diferencias, las va a ver todo el tiempo, pero al final privilegió el diálogo, nunca hubo aquellos Cabildos accidentados de que el Presidente no reunió el quórum, hubo debates, ahorita fue el ejemplo, duramos prácticamente más tiempo en la reunión previa que lo que duró esta sesión; yo creo que al final, repito, la historia cada quien escribe su estilo de gobernar y a eso venimos todos, habrá algunos que ya fuimos Regidores, otros fue su primera experiencia, otros ojalá que así sea, que vuelvan a llegar y sentarse en estos espacios con más experiencia y todavía con más posibilidades de dar mejores resultados; yo les agradezco igualmente a todos los funcionarios que me acompañaron, primero a ustedes amigas y amigos Regidores, a todos los funcionarios que me acompañaron y hasta me aguantaron, ya me voy, sigo viviendo en la misma calle, en la misma casa, ahí está el estilo de gobernar, me voy con el 92% de las cosas que yo pensé hacer para poder llegar a hacer Presidente Municipal, hice el 92%, es un estilo que a lo mejor muchos lo entendieron, otros no lo entendieron, al final la historia me va a decir si la decisión fue buena o fue mala; yo nada más reiterarles a todas y a todos nuevamente el de seguir preocupados y trabajando por el municipio de Tonalá; y así es como damos por concluidos los trabajos de este Pleno del Ayuntamiento en la Administración 2015-2018.

En cumplimiento al octavo y último punto establecido en el orden del día, referente al señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, se les recuerda a los integrantes del Pleno que se encuentra programado para celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento el próximo día domingo 30 de septiembre a las 14:30 horas, en el patio Miguel Hidalgo y Costilla, de este Palacio Municipal; con el propósito de llevar a cabo la respectiva toma de protesta de ley a los miembros que habrán de integrar el Pleno del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal Tonalá 2018-2021; muchas gracias a todos por su presencia, buenas noches.

Siendo las veinte horas con treinta y un minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SÍNDICO

REG. MELINA GALLEGOS VELÁSQUEZ

REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENÍTEZ

REG. ING. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ FLORES

REG. ABOGADA CLAUDIA YAZMÍN RANGEL VENEGAS

REG. ING. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA

REG. ARQ. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN

REG. ABOGADO HÉCTOR OSVALDO MARTÍNEZ DURÓN

REG. PROFRA. OLIVIA VENEGAS PÉREZ

REG. ENRIQUE PALACIOS DÍAZ

REG. FLORENTINO MÁRQUEZ GARCÍA

REG. MTRO. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLÉN

REG. L.C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO

REG. LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 27 de septiembre del 2018, en el Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres" del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco; la cual consta de 68 (sesenta y ocho) hojas con leyenda por uno solo de sus lados. Administración Pública Municipal Tonalá, Jalisco, 2015-2018.-----